

ORDENANZA No. 117

“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

QUE: El Artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 establece que “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirán por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.



QUE: “La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales”.

QUE: El artículo 242 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador determina en el artículo 248 “Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”.

QUE: El artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales”.



QUE: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 293 determina: “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”.

QUE: El inciso tercero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”.

QUE: El inciso primero del artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización garantiza la autonomía y determina: “Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República”.

QUE: El artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el inciso primero del artículo 40 prescribe: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47 señala: “De las atribuciones del consejo provincial” en sus literales e), j); y, t) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; respectivamente”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 216 que: “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y el presupuesto. No podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 255 “Reforma presupuestaria” que, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII, el mismo que abarca desde el artículo 215 hasta el artículo 273, señala el proceso de elaboración del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el mismo que ha sido aplicado para la elaboración del presupuesto para el año fiscal 2021.

QUE: El artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

QUE: El Inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”.

QUE: Considerando el artículo 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta sobre la participación y la construcción del poder ciudadano y dice que: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior”.

QUE: El Artículo 32 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a la promoción estatal a las organizaciones y señala: “El Estado, en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia.

QUE: El artículo 33 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta: “Para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización”.

QUE: El artículo 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que: “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo”.

QUE: Mediante Ordenanza Provincial signada con el número 107 de fecha 27 de diciembre del 2020 fue aprobado El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025.

QUE: Mediante memorando número GADPPZ-FINACIERO-2021-0533-M, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por la señora Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, da a conocer al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del GADPPz como gobierno ejecutivo el Presupuesto para el año 2022, de conformidad con el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala: “Responsabilidad del ejecutivo del gobierno

autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”.

QUE: Resolución N° 229-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, Considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven aprobar en primer debate, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, y, que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para la Elaboración del Informe Respectivo, que será conocido y aprobado en segundo y definitivo debate por los integrantes del Consejo en Pleno.

QUE: Mediante Oficio Circular Nro. GADPPZ-SG-2021-0074-CIR, de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el Abogado Pedro Merino Casillo, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y por disposición del señor Prefecto Provincial del GADPPz, remite el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a la Resolución No. 229CP-GADPPZ-2021, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuestos del Consejo Provincial de Pastaza, con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, para éste sea conocido por el Consejo Provincial y Aprobado en Segundo y Definitivo Debate. 

QUE: Mediante Resolución No. 003-2021-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, suscrito por el señor Ing. César Grefa Avilez, en calidad de Presidente de la Comisión, remite al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del GADPPz, la resolución aprobada por unanimidad de los presentes la Propuesta del Presupuesto para el año Fiscal 2022, sugiriendo se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente; y, en el mismo documento la autoridad ejecutiva dispone al señor Secretario General que se incluya para tratamiento de Concejo en Pleno. Según la Resolución adoptada y de conformidad de la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza da su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el ante proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, en la que resuelve: Art. 1.- Emitir la resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 27 de octubre del 2021. Art. 2.- Tómesese en cuenta lo preceptuado en el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador; así como también los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Finanzas Públicas. Art. 3.- Remitir la resolución de conformidad al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Art. 4.- De la Ejecución de la presente resolución encárguese a la Secretaria General.

QUE: En la misma resolución la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (003-2021-, de fecha 18 de noviembre del 2021), por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta del Presupuesto para el año fiscal 2022 en un total de USD. **54.085.236,39** dólares, monto que se detalla en los ingresos y gastos como: Administración, General y Financiera, Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico Productivo, Movilidad, Conectividad y Energía y sugiriendo se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

QUE: Mediante Resolución N° 250-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 Lit., c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven Aprobar en Segundo y definitivo debate, La Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, con las modificaciones que se determinan en el Informe de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural con un incremento de USD. 100.000,00, Dólares de los Estados Unidos de Norte América y Disminuyendo de cada Dirección el Valor de 20.000, 00, Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y el Informe de Talento Humano en la Creación de los Puestos Recomendado en el Informe Técnico No. 472 de fecha 01 de diciembre del 2021, además, disponer a las Direcciones Financiero y Talento Humano se realicen las modificaciones de ser el caso en el Presupuesto 2022 y el Distributivo de Puestos Respectivamente.

QUE: Mediante Memorando No. GADPPZ-PRESUPUESTO-2021-0343-M, de fecha 07 de Diciembre del 2021, suscrito por el Téc. José Marín Montero Jefe de Presupuesto, comunica a la señora Directora Financiera del GADPPz, las modificaciones realizadas según RESOLUCIÓN 250-CP-GADPPz-2021.

QUE: Mediante memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0594-M, de fecha 8 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Directora Financiera Lic. Marilú Ordóñez, pone en conocimiento del señor Abg. Pedro Merino Castillo Secretario General del GADPPZ, las modificaciones realizadas según resolución 250-CP-GADPPZ-2021, en la que se determinan el informe de reforma a la Ordenanza de apoyo al financiamiento de las EFEMERIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL; así como también el Presupuesto PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, para que se siga con el trámite de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

QUE: Mediante memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0820-M, de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Secretario General Abg. Pedro Merino Castillo, donde solicita al Procurador Síndico la Elaborar la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2022.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022**

Artículo 1.- La presente Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2022, una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2.- Definición de términos. - Para efectos de la presente Ordenanza, se entenderán los términos establecidos en los artículos 76, 77 y 78 del Código Orgánico de Planificación y Fianzas Públicas.

Artículo 3.- Estructura Presupuestaria. - El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en concordancia con el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente Ordenanza se compone de los siguientes apartados:



- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales

El Presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

Artículo 4.- El Director Financiero o quien lo subrogue, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control interno que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Artículo 5.- Todas las reformas que sean necesarias para introducir a la Ordenanza presupuestaria en ejecución, deberá someterse al dictamen de los organismos competentes; el balance presupuestario demostrará las reformas que se hubiere operado en el presupuesto inicial.

Artículo 6.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.

Artículo 7.- Las recaudaciones de ingresos se harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.

Artículo 8.- Para la contabilidad, las cuentas mayores, auxiliares y registro se establecerán con sujeción al Manual de Contabilidad para Gobiernos Provinciales, al Manual de Contabilidad Gubernamental, en concordancia con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Artículo 9.- El producto de las rentas del Gobierno Provincial que no estuvieron previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada "ingresos no especificados".



Artículo 10.- Ningún funcionario o empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y con recibos valorados numerados, nominales, y debidamente legalizados por la Tesorería del Gobierno Provincial de Pastaza.

Artículo 11.- Ningún funcionario o empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de recursos que se hayan fijado en forma legal.

Artículo 12.- Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques serán depositados íntegros de la cuenta corriente bancaria el día hábil subsiguiente a su recaudación.

Artículo 13.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado del Consejo Provincial, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto a recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria, sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago de la obligación y sin la autorización correspondiente.

Los contratos cuya ejecución deben durar más de un período presupuestario podrán celebrarse conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ordenanza.

Artículo 14.- El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza o quien haga sus veces informará al Prefecto Provincial o al Viceprefecto del Consejo Provincial sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se las expida en base a la disponibilidad de los respectivos rubros presupuestarios.

Artículo 15.- Todos los pagos, excepto jornales, los efectuará la Tesorera o Tesorero mediante transferencias bancarias nominales a favor del interesado o

de su representante. La Tesorería realizará el control previo al pago del cumplimiento de las normas legales reglamentarias.

Artículo 16.- Las personas encargadas del control previo al compromiso, obligación y pago; del registro, emisión de balances y control serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las leyes y normas de control. Para el efecto, se asignarán las correspondientes claves de acceso a los sistemas computarizados.

Artículo 17.- Se establecerá fondos de caja chica y rotativos para fines específicos y de menor cuantía, y se administren según las normas establecidas para su ejecución.

Artículo 18.- Toda orden de pago o comprobante de pago deberá ser revisado por el Director Financiero o quien haga sus veces, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Artículo 19.- El o los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con los giradores de las transferencias por el uso o pago indebido de fondos. Se entenderá por autorización u orden de pago la firma del comprobante de pago. Podrán suscribir las transferencias, el Prefecto Provincial, Director Financiero y Tesorero.

Artículo 20.- Designase, además, al Tesorero del Consejo Provincial, Agente de Retención de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas y Agente de Retención y pago de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

Artículo 21.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Institución, no autorizado o designado para tal fin, podrá contraer compromisos obligaciones o autorizar gastos o pagos. Para el efecto se deberá observar lo previsto en la Ordenanza Provincial de Adquisición de Bienes y Contratación de Obras, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Ley Orgánica de Contratación Pública, Reglamento de Bienes, entre otras normas.



Artículo 22.- Autorizar y disponer al Prefecto Provincial la ejecución de proyectos y o contratos que duren más de un período presupuestario, siempre que sea concordantes, relacionadas y/o enmarcados en el “Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025, aprobada mediante Ordenanza No. 107, el 27 de diciembre de 2019, Plan Plurianual de Inversión 2020-2025, la “Programación de Ejecución Presupuestaria 2020-2025”, y en los objetivos y metas planificadas, en la referida Ordenanza Provincial.

Autorizar y disponer a la Dirección Financiera, emitir certificaciones presupuestarias plurianuales para ejecución de proyectos o contratos que duren más de un período fiscal, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 27 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 58 del Código Orgánico de Fianzas Públicas.

Art. 23. En la presente Ordenanza Provincial del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, consta: Ingresos y Egresos: Administración General y Financiera, Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico Productivo y Movilidad, Conectividad y Energía.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA: La presente Ordenanza Provincial del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza y empezará a regir desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

 **UNICA.** - De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a Secretaria

General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo, al primer día del mes de diciembre del año 2021.



Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz



Abg. Pedro Eduardo Mérimo Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz



CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Mediante Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; Resolución N° 229-CP-GADPPz-2021; y, mediante Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre de 2021; Resolución N° 250-CP-GADPPz-2021.

Puyo, 01 de diciembre del 2021.


Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz



EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA. - Mediante Resolución Administrativa No. 410-GADPPz-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, conforme lo determinan los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, en concordancia con el artículo 64 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, procedió a sancionar LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, a la vez ordenó su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 14 de diciembre de 2021


Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz



CERTIFICACION. - Que mediante Resolución Administrativa No. 414-GADPPz-2021, de fecha 15 de Diciembre de 2021, el señor Prefecto Provincial de Pastaza Ingeniero JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, sancionó **LA ORDENANZA DEL**

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, de conformidad al artículo 66 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.



Puyo, 14 de diciembre de 2021



Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz

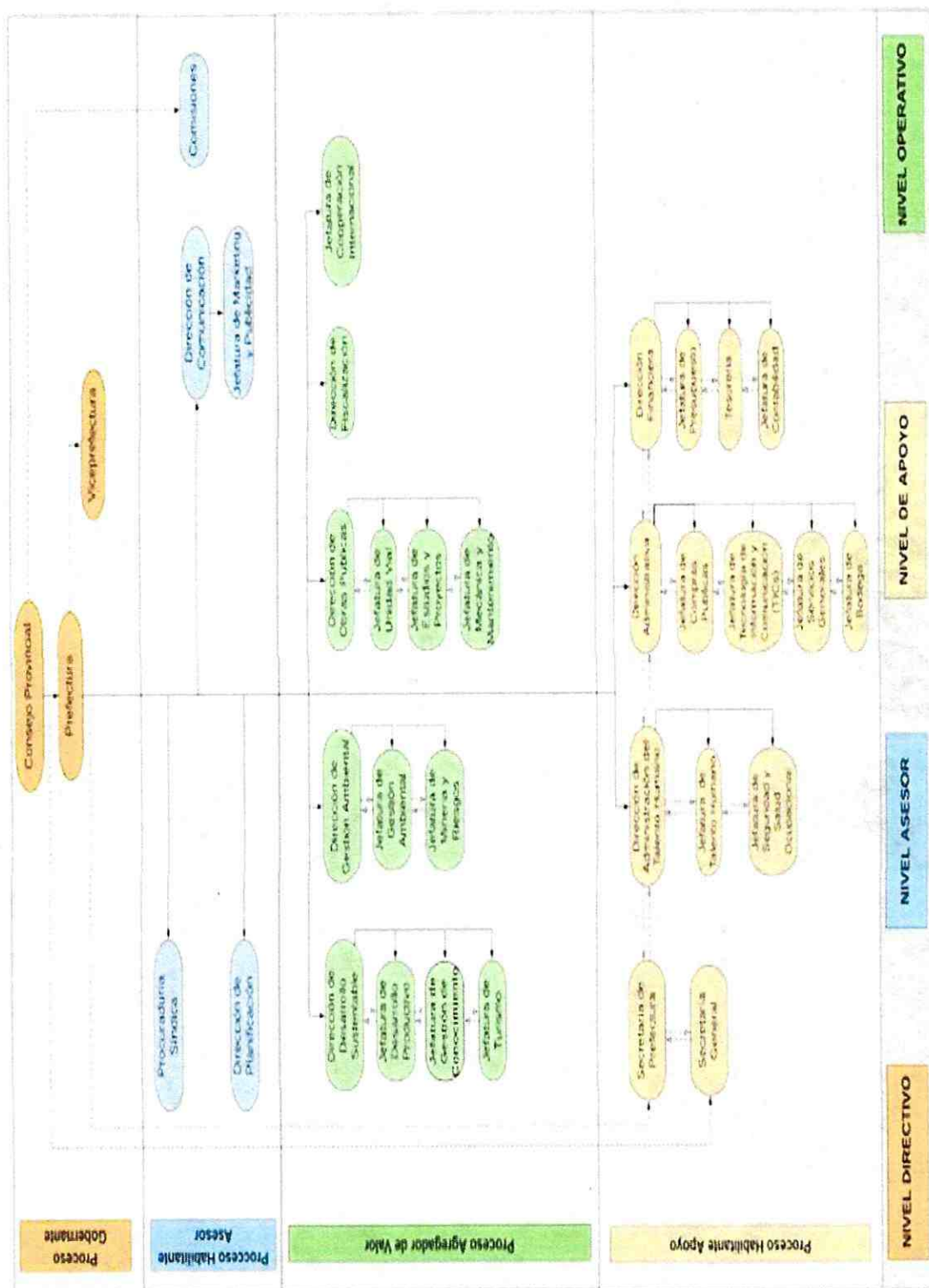


The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $f(0) = 1$. The second part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $g(x)$ defined by the equation $g(x) = \int_0^x g(t) dt$. It is shown that $g(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $g(0) = 1$.

The third part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $h(x)$ defined by the equation $h(x) = \int_0^x h(t) dt$. It is shown that $h(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $h(0) = 1$.



The fourth part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $i(x)$ defined by the equation $i(x) = \int_0^x i(t) dt$. It is shown that $i(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $i(0) = 1$.





INGRESOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022

DETALLE DE LOS INGRESOS COMPARATIVOS Y

LOS ESTIMADOS PARA 2022

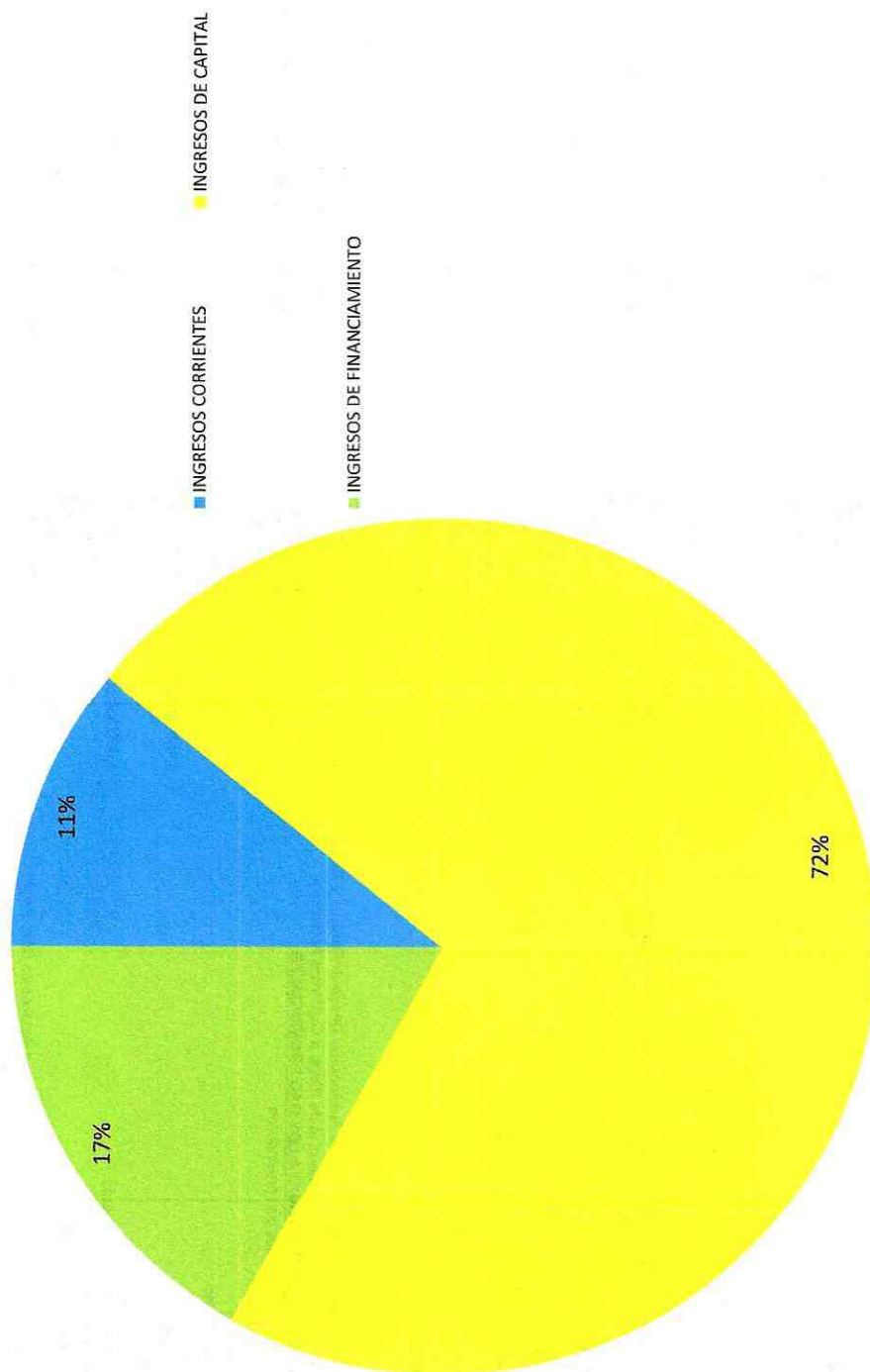
PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO PRESUPUESTO			ESTIMADOS
		2,019	2020	2021	
4.0.00.00.00	INGRESOS				
4.1.00.00.00	CORRIENTES				
4.1.11.00.00	IMPUESTOS				
4.1.11.02.00	SOBRE PROPIEDAD	3,098.55	4,050.10	3,479.50	3,479.50
4.1.11.02.06	De Alcabalas				
4.1.13.01.00	TASAS GENERALES	9,038.77	11,581.54	10,422.00	14,940.00
4.1.13.01.06	Especies fiscales				
4.1.13.04.00	CONTRIBUCIONES		0.00	115,084.00	211,534.00
4.1.13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS				
4.1.18.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4.1.18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados				
4.1.18.01.04.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	3,781,500.48	5,604,791.44	4,419,628.71	5,438,553.04
4.1.18.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				
4.1.18.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provincial	147,710.80		167,710.80	168,000.00
4.1.9	OTROS INGRESOS				
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES				
4.1.9.04.99	Otros no especificados	53,626.73	87,062.34	45,212.10	45,212.10
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL				
4.2.28.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
4.2.28.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO				
4.2.28.01.01	Gobierno Central				
4.2.28.01.01.03	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2021		2,047,387.35	2,047,387.35	1,190,000.00
4.2.28.01.01.04	15% del Presupuesto del Gobierno Central Año 2009	8,825,840.60	13,077,846.68	10,312,467.00	12,689,957.08
4.2.28.01.01.05	TRANSFERENCIA COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE GASTO CAPITAL	180,351.63			
4.2.28.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas				
4.2.28.01.04.08	Ley Especial Amazonica	5,878,050.97	7,630,426.68	7,459,378.05	12,948,000.00
4.2.28.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos				
4.2.28.01.11.01	DEVOLUCION DE IVA - BANCO DE DESARROLLO FINCAD	1,227,982.80	2,142,599.78	4,050,555.56	3,305,241.56
4.2.28.06.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				
4.2.28.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provincial	200,390.70		240,390.70	240,000.00
4.2.28.10.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES				
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	441,719.64		560,000.00	8,679,285.55

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO			ESTIMADOS 2022
		2,019	2020	2021	
4.3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO				
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno				
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero				
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero		28,276,000.00	19,912,638.81	6,450,883.56
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero				
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES				
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS				
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado			40.00	1,000,000.00
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS				
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	786.86	0.00	40.00	150.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y E	233,544.34	0.00	40.00	200,000.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y E	675,155.67	0.00	40.00	1,500,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	21,456,936.76	59,229,847.41	49,344,514.58	54,085,236.39

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA 2022

H	D E N O M I N A C I O N	P A R C I A L	T O T A L	T R I M E S T R E I	T R I M E S T R E II	T R I M E S T R E III	T R I M E S T R E IV
4.0.0.0.00	INGRESOS	54,085,236.39	54,085,236.39				
4.1.0.0.00	CORRIENTES	5,881,718.64	5,881,718.64				
4.1.1.0.00	IMPUESTOS	3,479.50	3,479.50				
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	3,479.50	3,479.50				
4.1.1.02.06	De Alcabalas	3,479.50	3,479.50	869.88	869.88	869.88	869.88
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES						
4.1.3.01.08	ESPECIES FISCALES	14,940.00	14,940.00	3,735.00	3,735.00	3,735.00	3,735.00
1.3.01.08	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	211,534.00	211,534.00	52,883.50	52,883.50	52,883.50	52,883.50
4.1.8.0.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES						
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO						
4.1.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autonomas						
4.1.8.01.02.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	5,438,553.04	5,438,553.04	1,359,638.26	1,359,638.26	1,359,638.26	1,359,638.26
4.1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y Regimenes Especiales						
4.1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autonomos	168,000.00	168,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00
4.1.9	OTROS INGRESOS	45,212.10	45,212.10				
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	45,212.10	45,212.10				
4.1.9.04.99	Otros no especificados	45,212.10	45,212.10	11,303.03	11,303.03	11,303.03	11,303.03
4.2.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL	39,052,484.19	39,052,484.19				
4.2.8.0.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	39,052,484.19	39,052,484.19				
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO						
4.2.8.01.01	Gobierno Central	13,879,957.08	13,879,957.08				
4.2.8.01.01.04	15% del presupuesto del gobierno central año 2021	12,689,957.08	12,689,957.08	3,172,489.27	3,172,489.27	3,172,489.27	3,172,489.27
4.2.8.01.01.05	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2021	1,190,000.00	1,190,000.00	297,500.00	297,500.00	297,500.00	297,500.00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autonomas						
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazonica	12,948,000.00	12,948,000.00				
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos						
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINDAG	3,305,241.56	3,305,241.56	826,310.39	826,310.39	826,310.39	826,310.39
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y Regimenes Especiales						
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autonomos	240,000.00	240,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
4.2.28.10.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES						
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55	8,679,285.55	2,169,821.39	2,169,821.39	2,169,821.39	2,169,821.39
4.3.0.0.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9,151,033.56	9,151,033.56				
4.3.6.0.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	6,450,883.56	6,450,883.56				
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno						
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	6,450,883.56	6,450,883.56	1,612,720.89	1,612,720.89	1,612,720.89	1,612,720.89
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero						
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES						
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS						
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1,000,000.00	1,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
4.3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	150.00	150.00	37.50	37.50	37.50	37.50
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Gobiernos Autonomos Descentrali.	200,000.00	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autonomos Descentrali	1,500,000.00	1,500,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
		54,085,236.39	54,085,236.39	13,521,309	13,521,309	13,521,309	13,521,309

COMPARACION PORCENTUAL POR CLASIFICACION ECONOMICA INGRESOS AÑO 2022





EGRESOS



TITULO I

FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaría General
Financiero

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

		DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
110.5.0.00.00		GASTOS CORRIENTES	5,446,902.80
110.5.1.00.00		GASTOS EN PERSONAL	2,725,897.19
01.00		REMUNERACIONES BASICAS	1,311,394.44
05		Remuneraciones Unificadas	1,130,415.36
06		Salarios Unificado	180,979.08
02.00		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	202,772.62
03		Décimo tercer sueldo	144,966.62
04		Décimo cuarto sueldo	57,806.00
03.00		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	22,176.00
04		Compensacion por transporte	2,772.00
06		Alimentacion	19,404.00
04.00		SUBSIDIOS	176,050.32
01		Subsidio por cargas familiares	528.00
08		Subsidio de antigüedad	1,522.32
09		Beneficios sociales	174,000.00
05.00		REMUNERACIONES TEMPORALES	448,328.78
09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	20,123.78
10		Servicios Personales por Contrato	428,205.00
06.00		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	349,479.86
01		Aporte patronal	204,564.23
02		Fondo de reserva	144,915.63
07.00		INDEMNIZACIONES	215,695.17
06		Beneficio por jubilacion	10,000.00
07		Compensacion por vacaciones no gozadas	35,683.75
09		Por Renuncia Voluntaria	170,011.42
110.5.3.00.00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,118,334.76
01.00		SERVICIOS BASICOS	112,133.60
01		Agua potable	6,000.00
04		Energía eléctrica	31,200.00
05		Telecomunicaciones	74,664.80
06		Servicio de correo	268.80
02.00		SERVICIOS GENERALES	409,696.48
01		Transporte de Personal	60,000.00
02		Fletes y maniobras	560.00
03		Almacenamiento, Embalaje y Envase	3,029.38

DENOMINACION		ASIGNACION ANUAL
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	16,041.60
05	Espectáculos, culturales y Sociales	5,000.00
07	Difusión, información y publicidad	300,505.50
26	Servicios médicos hospitalarios y complementarias	8,960.00
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	10,000.00
48	Eventos Oficiales	5,600.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	16,580.00
01	Pasajes al interior	9,220.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	7,360.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	76,360.00
02	Edificios, Locales y Residencias	16,760.00
03	Mobiliarios	2,240.00
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES	81,072.00
02	Edificios, Locales y Residencias	51,072.00
04	Maquinaria y Equipos	30,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	124,500.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	41,000.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	55,000.00
12	Capacitación a Servidores Públicos	28,500.00
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA	86,500.01
01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	20,000.00
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	53,500.00
03	Arrendamiento de equipos informáticos	5,000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8,000.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	194,921.16
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,823.04
04	Materiales de Oficina	46,214.85
05	Materiales de aseo	59,508.47
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	51,136.32
09	Medicina y productos farmacéuticos	10,051.71
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	5,962.78
13	Repuestos y Accesorios	224.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	16,571.51
03	Mobiliarios	560.00
04	Maquinarias y Equipos	6,500.00
06	Herramientas	1,127.20
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5,000.00
11	Partes y Repuestos	3,384.31
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS	1,012,931.45
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,012,931.45
01	Sector Público Financiero	912,931.45

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
04	Sector Privado No Financiero	100,000.00
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES	277,700.83
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	<u>24,640.00</u>
02	Tasas Generales	24,640.00
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	233,066.55
01	Seguros	219,520.00
03	Comisiones Bancarias	10,336.00
06	Costas Judiciales	3,210.55
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	19,994.28
01	Dietas	19,994.28
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312,038.56
01.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>312,038.56</u>
01	Gobierno Central	150,000.00
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	162,038.56
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	170,204.75
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	170,204.75
01.00	BIENES MUEBLES	170,204.75
03	Mobiliarios	15,400.00
04	Maquinarias y Equipos	33,528.57
05	Vehiculos	64,400.00
06	Herramientas	224.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	51,152.17
11	Partes y repuestos	5,500.00
110.9.0.00.00	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>2,090,602.41</u>
9.6.00.00	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</u>	<u>2,090,602.41</u>
02.00	<u>DEUDA INTERNA</u>	<u>2,090,602.41</u>
01	Al Sector Público Financiero.	2,090,602.41
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERAS	7,707,709.96



PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Administrativo	927,613.20
		Comunicación	386,505.50
		Unidad Administrativa del Talento Humano	2,860,140.68
		Procuraduría Sindica	38,650.55
		Secretaría General	38,650.55
		Financiero	
			GASTO CORRIENTE
		PERSONAL GASTO CORRIENTE	5,021,336.55
		MONTO DEL COMPONENTE	2,708,773.41
			7,730,109.96

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		744 procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizados en el año 2022 que representan el 100%.			Cumplir con el marco jurídico que regula la contratación pública, mediante la aplicación de los procesos establecidos por el ente rector, acorde a los requerimientos institucionales.	Ejecutar mensualmente el 100% de los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría del GADOPFZ, hasta el año 2022.	Porcentaje de procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría ejecutados, en relación a los planes de trabajo de la institución.	Estados, diseños, proyectos o TDRs de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría.	Revisión, seguimiento y control de los procesos de contratación	Materiales de Oficina	530804	1	\$300.00	\$24.00	\$224.00
									Contratación de Seguros	Seguros	572021	1	\$196,000.00	\$23,520.00	\$219,520.00
										Horas extraordinarias y salidas	510509	1	\$5,123.78	\$0.00	\$5,123.78
										Agua Potable	530101	12	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
										Energía Eléctrica	530104	12	\$17,200.00	\$0.00	\$17,200.00
										Telecomunicaciones	530105	12	\$66,665.00	\$7,999.80	\$74,664.80
										Servicio de Correo	530106	12	\$240.00	\$28.80	\$268.80
										Materiales de Aspo	530605	1	\$45,000.00	\$5,400.00	\$50,400.00
										Transporte de personal	530201	1	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
										Flotas y Maquinarios	530202	1	\$600.00	\$60.00	\$660.00
										Mobiliarios	530403	1	\$2,000.00	\$240.00	\$2,240.00
										Edificios, Locales, Residencia y Cableado	530402	1	\$10,000.00	\$1,200.00	\$11,200.00
										Edificios Locales	530502	12	\$45,600.00	\$5,472.00	\$51,072.00
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					
										Cableado					
										Residencia Arquitectónica					

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		Gerión administrativo logístico e institucional		Brindar con eficiencia y calidad los productos y servicios a nivel interno y externo que permita el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos administrativos, mediante la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales.	Gerionar recursos humanos e institucionales que permita la ejecución de proyectos en las distintas áreas del Gobierno Provincial mediante la cooperación interinstitucional.	Controlar anualmente el 100% de los recursos administrativos, financieros, humanos, materiales y tecnológicos del gobierno de Pastaza, en cumplimiento de la responsabilidad social pública y privada, hasta el año 2022.	Porcentaje de recursos no reembolsables que se gestionan	El riesgo para la causalidad de los recursos no reembolsables es de alto nivel.	Gerión con ONGs, Entidades públicas, privadas, Emplazadas y Fundaciones para el financiamiento de proyectos del GADPPZ.	Manuales de Impresión, Equipos, Reprografía y Publicaciones	530607	1	\$16,684.58	\$2,011.84	\$18,696.42
		25 donantes que aportaron en el año 2020								Eventos Públicos oficiales	530248	1	\$5,000.00	\$600.00	\$5,600.00
										Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530404	1	\$40,500.00	\$4,860.00	\$45,360.00
										Manuales de oficina	530804	1	\$350.00	\$42.00	\$392.00
										Edición, Impresión, Reprografía, Publicación, Traducción, Tratamiento con Emplazado	530204	1	\$450.00	\$54.00	\$504.00
										Maquinarias y Equipos	840104	1	\$500.00	\$60.00	\$560.00
										Paquetes al Internet	530301	1	\$1,000.00	\$120.00	\$1,120.00
										Vehículos	840105	1	\$57,500.00	\$6,900.00	\$64,400.00
										Mantenimiento y Reparación de la Instalación	530402	1	\$500.00	\$60.00	\$560.00
										Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530704	1	\$7,142.86	\$857.14	\$8,000.00
										Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparación)	530404	1	\$10,714.20	\$1,285.71	\$12,000.00
										Edificios, Locales, Residencias y Cabañas, Estructuras (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530402	1	\$4,464.20	\$535.71	\$5,000.00
										Perros y Repuestos	531411	1	\$1,785.71	\$214.29	\$2,000.00
										Perros y Repuestos	840111	1	4,464.20	\$535.71	\$5,000.00
										Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparación)	530811	1	\$1,785.71	\$214.29	\$2,000.00
										Manuales de Asop	530805	1	\$1,785.71	\$214.29	\$2,000.00
										Arrendamiento y Locales de Uso de Papeleras Informáticas	530702	1	\$40,176.57	\$4,821.43	\$45,000.00
										Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504	1	\$40,765.71	\$4,892.14	\$45,657.85
										Arrendamiento de Equipos Informáticos	530703	1	\$4,464.20	\$535.71	\$5,000.00
										Desarrollo, Actualización, Asesoría Técnica y Soporte de Software	530701	1	\$13,392.86	\$1,607.14	\$15,000.00
										Equipos, Software y Papeleras Informáticas	531407	1	\$2,232.14	\$267.86	\$2,500.00
										Equipos, Software y Papeleras Informáticas	840107	1	\$8,928.57	\$1,071.43	\$10,000.00
										Maquinarias y Equipos	531404	1	\$2,232.14	\$267.86	\$2,500.00
										Maquinarias y Equipos	840104	1	\$13,392.86	\$1,607.14	\$15,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.		PROG.	PROYECTO												
NOMBRE	LÍNEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL		
COMUNICACIÓN	60 Spots Publicitarios en audio difundidos en el año 2022.					Porcentaje de actividades radiofonales difundidas por el GADPPZ a través de spots publicitarios en audio.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en audio.	Capacitaciones	530804	1	\$ 17,857.14	\$ 2,142.86	\$ 20,000.00		
	60 Spots Publicitarios en video difundidos en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas por el GADPPZ a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	530222	1	\$ 8,928.57	\$ 1,071.43	\$ 10,000.00	
	60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Pasajes al interior	530301	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00	
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Capacitación a servidores públicos	530812	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Capacitación a servidores públicos	530812	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Viajes y subsistencia en el interior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
60 Baterías de Prensa difundidas en el año 2022.						Porcentaje de actividades radiofonales difundidas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causará retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00		
60															

Administrativo
Gestión
Administrativa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	PROYECTO													
NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL		
Unidad Administrativa del Talento Humano	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional	de los servidores del GAUPPZ, precavando la salud y el bienestar de las y los servidores de la institución, para maximizar el desempeño y productividad en el servicio y minimizar los riesgos laborales.	Prácticas de talento humano, de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público mediante el fortalecimiento de la estructura orgánica funcional del GAUPPZ, al año 2022.	Fortalecer al 100% la estructura orgánica funcional del GAUPPZ, al año 2022.	Proceso administrativo y operaciones conforme a la normativa legal vigente	El no cumplimiento de la normativa legal vigente causará sanciones a la institución.	Plan de supervisión y evaluación del sistema de control interno institucional así como realizar procesos administrativos y operativos conforme a la normativa legal vigente.	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	530506	1	\$ 31.250.00	\$ 3.750.00	\$ 35.000.00		
			Concilio con el Artículo 59 de la LOSEP mediante la realización de sesiones institucionales.	Gestionar anualmente al 100% la realización de sesiones institucionales para el desarrollo de prácticas pre profesionales no remuneradas en el GAUPPZ hasta el 2022.	Porcentaje de estudiantes apoyados	El no cumplimiento de la normativa legal vigente causará sanciones a la institución.	Convenios y prácticas profesionales no remuneradas	CONSULTORIA, ASISTORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	530601	1	\$ 35.714.20	\$ 4.285.71	\$ 40.000.00		
			20 Estudiantes					PAQUETES INFORMÁTICOS	840107	1	\$ 2.450.15	\$ 294.02	\$ 2.744.17		
			80% del cumplimiento del Plan Anual de Capacitación del año 2020					PARTES Y REPUESTOS	840111	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
			1 Informe de Evaluación					CAPACITACIÓN A SERVID	530612	1	\$ 7.142.86	\$ 857.14	\$ 8.000.00		
								VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	530802	1	\$ 13.888.00	\$ 1.666.56	\$ 15.554.56		
								EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	531407	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
								PARTES Y REPUESTOS	531411	1	\$ 1.235.99	\$ 148.32	\$ 1.384.31		
								HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	530226	1	\$ 8.000.00	\$ 960.00	\$ 8.960.00		
								MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	530809	1	\$ 8.974.74	\$ 1.076.97	\$ 10.051.71		
3 accidentes laborales ocurridos en el año 2020 6 accidentes laborales ocurridos en el año 2021 (hasta agosto)		Reducir la siniestralidad laboral en la institución mediante el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo 23033 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos, para las actividades laborales de los funcionarios del GAUPPZ.	Realizar anualmente 1 informe de evaluación del desempeño de los funcionarios del GAUPPZ, hasta el 2022.	Numero de informes de evaluación de los funcionarios	El incumplimiento de estas obligaciones producirá sanciones administrativas	Evaluación del desempeño institucional	Reglamento de Higiene y Seguridad, Plan de identificación, mitigación, valoración y respuesta al riesgo.	MAQUINARIAS Y EQUIPO	531404	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1.000.00		
								ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES	531404	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1.000.00		
								HERRAMIENTAS Y EQUIPO	531406	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00		
								ROPA DE TRABAJO	530802	1	\$ 4.704.00	\$ 564.48	\$ 5.268.48		
								ALMACENAMIENTO, EMBALEAJE, DESMONTAJE, ENVASE DE EXTINGUIDORES Y RECARGA DE EXTINTORES	530203	1	\$ 2.704.80	\$ 324.58	\$ 3.029.38		
								INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEMALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	530811	1	\$ 1.538.20	\$ 184.58	\$ 1.722.78		
TOTAL SUPERVISION													\$ 52.884.48		
200 criterios jurídicos elaborados en el 2020.							Elaboración de resoluciones	Materiales de oficina	530804	1	1.785.71	214.25	2.000.00		
													\$ 3.900.00		
													\$ 1.000.00		

[illegible]

Právník

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	PROYECTO													
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
					OBJETIVO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE PERMITA CORREGIR ERRORES Y RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GADPPZ	100% de los procesos contables (registro y procesamiento de las operaciones financieras del GADPPZ)	Cumplimiento de los procesos los registros de las operaciones financieras del GADPPZ	Procesos del sistema de control interno causados por inconsistencias que afecten a los estados financieros	Al gobierno central	Al gobierno central	58000	1	150,000.00	-	150,000.00
									A entidades descentralizadas y autónomas	A entidades descentralizadas y autónomas	580002	1	150,000.00	-	150,000.00
									Amortización de deuda	al sector público financiero	960200	1	2,000,002.41	-	2,000,002.41
									A entidades descentralizadas y autónomas	A entidades descentralizadas y autónomas	580002	1	12,008.56	-	12,008.56
		TOTAL PROYECTO													31,670,508.97
												GASTO CORRIENTE		5,021,336.55	
												GASTO FIJOS Y CAPITAL		2,708,773.41	
												TOTAL DEL PROGRAMA		7,730,109.96	

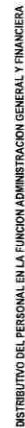
DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL EN LA FUNCION ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

ADMINISTRATIVO		NOMBRA MIENTOS	Cargo	Nº MESES	REM. UNIF.	REM. U.M.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONA	D. CUARTO	ALIMENTACIO N	SUBS. TRANSPORT E	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27 PATRONA	3
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ARROYO ARGOTI AICELLA ANA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10.770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	BELEZACA MAYALO MANUEL AGUSTIN	SECRETARIO EJECUTIVO 2	12	897.50	10.770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GUALI SELA ANSEL ALBERTO	ASESOR DE PREFECTURA 1	12	2,525.00	30.300.00	2,525.00	2,523.98	2,525.00	224.00	3,529.95	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN	VICEPREFECTA PROVINCIAL	12	3,967.12	47.605.44	3,967.12	3,965.53	3,967.12	224.00	5,546.03	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GUEVARA BLASCHKE JAVIER PATRICIO	PREFECTO PROVINCIAL	12	4,958.91	59,506.02	4,958.91	4,958.91	4,958.91	224.00	6,932.56	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	675.00	8.100.00	675.00	674.73	675.00	224.00	943.65	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	OCAÑA VELASTEGUI CARLOS HUGO	ASESOR 2	12	2,788.00	33,456.00	2,788.00	2,786.38	2,788.00	224.00	3,897.62	400.00						
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	TORRES ALTAMIRANO ALEJANDRO BOLIVAR	SECRETARIO DE PREFECTURA	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,940.78	400.00						
SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	BRAVO CHANGO GALO RENE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	12	837.50	10,050.00	837.50	837.17	837.50	224.00	1,170.83	400.00						
SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MAZA RAMON CLARIGTA DE JESUS	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MERINO CASTILLO PEDRO EDUARDO	SECRETARIO GERAL	12	2,688.00	32,256.00	2,688.00	2,686.92	2,688.00	224.00	3,757.82	400.00						
PROCURADURIA SINICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ANDRADE SANTAMARIA DANILLO RAFAEL	PROCURADOR SINICA	12	2,688.00	32,256.00	2,688.00	2,686.92	2,688.00	224.00	3,757.82	400.00						
PROCURADURIA SINICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	SUB PROCURADOR	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,940.78	400.00						
PROCURADURIA SINICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	NARVAEZ TANCADO VICTOR ANTONIO	ABOGADO 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,599.36	1,600.00	224.00	2,236.80	400.00						
PROCURADURIA SINICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACA MELLENDEZ RIMA CUMANDA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	937.50	11,250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1,310.63	400.00						
PROCURADURIA SINICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ABOGADO 1	12	1,412.00	12,060.00	1,412.00	1,405.35	1,412.00	224.00	1,406.04	400.00						
PROCURADURIA SINICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ABOGADO 2	12	1,525.00	18,300.00	1,525.00	1,524.39	1,525.00	224.00	2,131.95	400.00						
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	675.00	8,100.00	675.00	674.73	675.00	224.00	943.65	400.00						
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	DURAN HERRERA MARIA ELENA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	937.50	11,250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1,310.63	400.00						
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CAJAHUISHCA PAREDES CARLOS ANTONIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	12	817.00	9,840.00	817.00	816.67	817.00	224.00	1,142.17	400.00						
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,940.78	400.00						
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MEJA PABRIMO LUGA ANGELICA	DIRECTOR DE COMUNICAC. SOCIAL	12	2,880.00	32,256.00	2,880.00	2,878.92	2,880.00	224.00	3,757.82	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CASTILLO CHASI JOHANA PATRICIA	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	12	2,888.00	32,256.00	2,888.00	2,886.92	2,888.00	224.00	3,757.82	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	SUBDIRECTOR DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,940.78	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CASTILLO CHASI JOHANA PATRICIA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1,412.00	16,844.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CHUQUIRMA NARVAEZ MARCA PIEDAD	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1,412.00	16,844.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	MEDICO GENERAL 1	12	1,525.00	18,300.00	1,525.00	1,524.39	1,525.00	224.00	2,131.95	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	PARRA REAL SANTIAGO VINICIO	JEFE DE TALENTO HUMANO 1	12	1,676.00	20,112.00	1,676.00	1,675.33	1,676.00	224.00	2,340.05	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1,412.00	12,060.00	1,412.00	1,405.35	1,412.00	224.00	1,406.04	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1,412.00	12,060.00	1,412.00	1,405.35	1,412.00	224.00	1,406.04	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	REAL RAMOS BLANCA NINIVE	CONTADOR 1	12	1,412.00	16,844.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	12	1,525.00	18,300.00	1,525.00	1,524.39	1,525.00	224.00	2,131.95	400.00						
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CHICAIZA BONILLA MANUEL MECIAS	CONTADOR 1	12	1,412.00	16,844.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	SUBDIRECTOR FINANCIERO	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,940.78	400.00						
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ORDONEZ PAREDES LIVIA MARILU	JEFATURA DE CONTABILIDAD	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	1,999.20	2,000.00	224.00	2,796.00	400.00						
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GREFA RIVADENEYRA FRANCISCO RIGOBERTO	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	12	1,412.00	16,844.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						



DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL EN LA FUNCION ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

		NOMBRAMIENTOS	Cargo	Nº MESES	REM. UNF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	O. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	CUARTO	ALIMENTADO	SUBS. TRANSPORT	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	PATRONAL
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	HIDALGO CAMPAÑA FANNY AMPARTIO	CONTADOR 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MARIN MONTERO JOSE MAURICIO	JEFE DE PRESUPUESTOS 1	12	1,676.00	20,112.00	1,676.00	1,675.33	1,676.00	224.00	2,343.05	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MARIN MONTERO JOSE MAURICIO	ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,599.36	1,600.00	224.00	2,236.89	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ORDONEZ PAREDES LUIS MARILU	DIRECTOR FINANCIERO	12	2,688.00	32,256.00	2,688.00	2,686.92	2,688.00	224.00	3,757.82	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CUEVA ROMERO JIRCE MARCELO	CONTADOR 1	12	1,413.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	RIVADENEIRA SALAS JESSIE VERONICA	CONTADOR 1	12	1,413.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	SOLIS ZUÑIGA LAURA MAGDALENA	CONTADOR 1	12	1,413.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	RODRIGUEZ BELGICA	CONTADOR 1	12	1,413.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	CONTADOR 1	12	1,413.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	TELLO BEVALCAZAR CARLOS PATRICIO	TESORERO GENERAL	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	1,999.20	2,000.00	224.00	2,796.00	400.00						
FINCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	TOSCANO PAREDES LUCIA ANGELINA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	937.50	11,250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1,310.63	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	675.00	8,100.00	675.00	674.73	675.00	224.00	943.65	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,108.16	2,110.00	224.00	2,548.78	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	APIAS CAICEDO PAMELA ALEXANDRA	JEFE DE COMPRAS PUBLICAS	12	1,676.00	20,112.00	1,676.00	1,675.33	1,676.00	224.00	2,343.05	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	BARONA FLORES MARY ISABEL	ANALISTA DE LA TEC. INF. COM. 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	BRAVO AGUIAO WILLIAM EDUARDO	ANALISTA DE BODEGA	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CARRASCO ZURITA HOLGER JOAQUIN	GUARDALMACEN 1	12	897.50	10,770.00	897.50	897.50	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CHAVEZ CASTRO NELY SOLEDAD	JEFE DE SERVICIOS GENERALES 1	12	2,000.00	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	224.00	2,796.00	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ESPINOSA NAVAS MANUEL VITERBO	GUARDALMACEN 2	12	1,225.00	14,700.00	1,225.00	1,225.00	1,225.00	224.00	1,712.55	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	FERRER CASTILLO RICARDO RAUL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	12	2,688.00	32,256.00	2,688.00	2,686.00	2,688.00	224.00	3,757.82	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	LEDERMAN ZAMORA VILMA GUADALUPE	GUARDALMACEN 1	12	897.50	10,770.00	897.50	897.50	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	TECNICO EN INFORMATICA 1	12	733.00	8,796.00	733.00	733.00	733.00	224.00	1,024.73	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	PUMALEJA NOROCHO JORGE FABIAN	ANALISTA DE LA TEC. INF. Y COM. 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	224.00	2,236.89	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	12	1,413.00	16,944.00	1,412.00	1,413.00	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	SALDOS ZANABRIA GINA NARCIZA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.50	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	JEFE DE TECNOLOGIA INF. COM. 1	12	1,676.00	20,112.00	1,676.00	1,676.00	1,676.00	224.00	2,343.05	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	YAGUAR MARIÑO JORGE Jairo	ANALISTA DE TIC S 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	ANALISTA DE TIC S 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	224.00	1,373.98	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VINCES MTRAGO CARLOS SANTIAGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	675.00	8,100.00	675.00	675.00	675.00	224.00	943.65	400.00						
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	YANEZ VARGAS JOSE ENRIQUE	GUARDALMACEN 1	12	897.50	10,770.00	897.50	897.50	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
						1,207,444.36	97,241.93	185,588.81	105,622.03	14,784.00	167,659.69	26,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRATADOS LOSEP																		
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO	BASTIDAS ANDRADEZ VICENTE WALTER	GUARDIAN	12	450.00	5,400.00	450.00	449.82	450.00	224.00	629.40	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO	BORJA RAMOS MARIA MAGDALENA	ANALISTA DE BODEGA	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO		ANALISTA DE LA COMUN. 1	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO		CONTADOR 1	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7,476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7,476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO		ANALISTA DE BODEGA	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
ADMINISTRATIVO	LOSEP - CONTRATO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7,476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						

CONTRATADOS CODIGO DE TRABAJO



IND-SIND		253,376.88	211,114.74	21,106.29	8,772.00	30,785.29	11,200.00	25,977.00	3,898.00	3,975.99	864.00	0.00	0.00	390,377.16	0.00
CT		104,220.00	8,095.00	6,681.53	9,885.00	4,032.00	12,862.73	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,166.26	0.00
LOSEP		435,168.00	30,264.00	36,340.48	39,284.00	9,408.00	50,697.07	16,800.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	620,650.57	0.00
ADMIN		1,287,694.36	107,341.53	105,388.01	105,622.03	14,784.00	147,659.60	26,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,774,899.33	0.00
		2,860,229.24	44,940.00	171,625.32	171,686.77	34,408.00	241,884.63	61,800.00	19,404.00	1,522.32	529.90	0.00	0.00	2,949,254.29	0.00



TITULO II

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO
PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	446,699.65
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	442,577.65
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	317,114.28
05	Remuneraciones Unificadas	293,763.00
06	Salarios unificados	23,351.28
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	33,626.19
03	Décimo tercer sueldo	26,426.19
04	Décimo cuarto sueldo	7,200.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,112.00
04	Compensacion por transporte	264.00
06	Alimentacion	1,848.00
04.00	SUBSIDIOS	367.74
08	Subsidio de antigüedad	367.74
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	63,476.19
01	Aporte patronal	37,060.57
02	Fondo de reserva	26,415.62
07.00	INDEMNIZACIONES	25,881.25
07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	25,881.25
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,122.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,122.00
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	4,122.00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	12,635,959.70
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	77,330.57
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,594.00
03	Décimo tercer sueldo	4,594.00
04	Décimo cuarto sueldo	2,000.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	55,128.00
10	Servicios Personales por Contrato	55,128.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,014.57
01	Aporte patronal	6,422.41
02	Fondo de reserva	4,592.16
07.00	INDEMNIZACIONES	4,594.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	4,594.00
210.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	542,255.07
01.00	SERVICIOS BASICOS	135,450.82
05	Telecomunicaciones	135,450.82
02.00	SERVICIOS GENERALES	203,014.40
04	Impresión, Reproducción y Publicación	8,072.00

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170,000.00
07	Difusión, Información y Publicidad	4,480.00
49	Eventos Públicos Promocionales	20,462.40
03.00	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>20,213.14</u>
01	Pasajes al interior	18,921.14
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,292.00
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>160,151.50</u>
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	151,471.50
12	Capacitación a servidores públicos	1,680.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7,000.00
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>22,865.21</u>
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,120.00
03	Combustibles y Lubricantes	700.00
04	Materiales de oficina	8,592.02
05	Materiales de aseo	2,180.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,123.20
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación,	150.00
14.00	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>560.00</u>
03	Mobiliario	100.00
04	Maquinarias y Equipos	300.00
06	Herramientas	160.00
210.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>6,709,723.04</u>
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>5,630,000.00</u>
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,905,000.00
99	Otras obras de infraestructura	3,725,000.00
05.00	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>1,079,723.04</u>
01	Obras de Infraestructura	1,079,723.04
210.7.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</u>	<u>5,306,651.01</u>
01.00	<u>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</u>	<u>2,131,000.00</u>
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	40,000.00
03	A Empresas Públicas	51,000.00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	2,040,000.00
02.00	<u>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</u>	<u>3,175,651.01</u>
04	Al sector privado no financiero	3,175,651.01
210.8.0.00.00	<u>EGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>11,396.00</u>
8.4.00.00	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>	<u>11,396.00</u>
01.00	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>11,396.00</u>
03	Mobiliario	840.00
04	Maquinaria y Equipos	7,196.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	3,360.00
TOTAL DEL PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL		<u>13,094,055.35</u>
		S/.

PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL



Componente	Programa	Proyecto	Monto	
POLITICO INSTITUCIONAL	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fiscalización	\$ 10,000.00	
		Planificación Territorial	\$ 10,000.00	
		Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	\$ 56,095.33	
		Ordenanza reformatoria y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	\$ 48,000.00	
		Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	\$ 20,000.00	
		Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	\$ 10,123.20	
		Ordenanza de creación de la empresa publica Pastaza progresista	\$ 51,000.00	
		Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	\$ 170,000.00	
		Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	\$ 2,040,000.00	
		Enlace de comunicaciones vía internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	\$ 141,251.04	
	COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	Mancomunidades (CONGA)	\$ 40,000.00	
		Construcción y mantenimiento de infraestructura de obra publicas para el desarrollo provincial.	\$ 6,618,403.04	
		Vivienda de interes social para los grupos vulnerables de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la provincia de Pastaza	\$ 151,471.50	
		Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	\$ 95,000.00	
		MONTO DE INVERSIÓN		\$ 9,461,344.11
		PERSONAL A NOMBRAMIENTO		\$ 411,401.35
		PERSONAL A CONTRATO		\$ 78,450.57
		TRABAJADORES SINDICATO		\$ 35,208.30
		MONTO DEL COMPONENTE		\$ 9,986,404.33

Componente	Programa	Proyecto	Monto
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	3,107,651.01
		MONTO DEL COMPONENTE \$ 3,107,651.01	

\$ 13,094,055.35



POLITICAL INSTITUTIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[illegible]

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RECURSO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADP22 (Patateal Provincial)	12.340 personas en los grupos de atención prioritaria atendidas en el año 2018	Atender a la población vulnerable de las provincias de Pícora mediante la asistencia con diferentes acciones del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial	14.460 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidos al año 2022	Nombre de personas que no lleguen los recursos económicos a la institución para el cumplimiento en las metas del componente	Transferencias de Recursos	Transferencia de Recursos		792004	1,00	3,107,651.01		3,107,651.01	
														MONTO DEL COMPONENTE		3,107,651.01

13,094,055.35

DISTRIBUTIVO DE LA FUNCION POLITICO INSTITUCIONAL

		Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
DIRECCION DE FISCALIZACION																	
1	MALUCHI LEON ESTHER ELISABETH	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
2	MARINO MONTESSOCCA ADAN	FISCALIZADOR 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
3	PICO ANGULO JORGE RODRIGO	FISCALIZADOR 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
4	VACANTE	FISCALIZADOR 1	12	1,412.00	12,089.00	1,005.75	1,005.35	1,005.75	224.00	1,406.04	400.00						
5	SILVA MANZANO ERYKA MIREYA	FISCALIZADOR 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
6		SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,945.78	400.00						
7	SOSA CASTRO ALVARO RENATO	DIRECTOR DE FISCALIZACION	12	2,688.00	32,256.00	2,688.00	2,686.92	2,688.00	224.00	3,757.82	400.00						
					131,247.00	10,932.25	10,932.88	10,932.25	1,568.00	15,290.28	2,800.00						
CONTRATADOS LOSEP																	
7		ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7,476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
8	VARGAS FONSECA TATIANA MELANIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7,476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
					14,952.00	1,246.00	1,245.50	1,246.00	448.00	1,741.91	800.00						
INDEFINIDO																	
9	VARGAS CHANGO MANA YUTSU	SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES	12	876.00	10,512.00	876.00	875.65	876.00	224.00	1,271.21	400.00	924.00	132.00	210.24	0.00	0.00	
					10,512.00	876.00	875.65	876.00	224.00	1,271.21	400.00	924.00	132.00	210.24	0.00	0.00	
SINDICIALIZADOS																	
10	PENAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	12	525.00	12,899.28	525.00	1,069.51	1,069.94	224.00	1,559.97	400.00	924.00	132.00	157.50	0.00	544.94	
					\$ 12,899.28	\$ 525.00	\$ 1,069.51	\$ 1,069.94	\$ 224.00	\$ 1,559.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 157.50	\$ -	\$ 544.94	\$ 19,446.14
					23,351.28	1,401.00	1,945.16	1,945.94	448.00	2,837.18	800.00	1,848.00	264.00	367.74	0.00	0.00	35,208.30
					14,952.00	1,246.00	1,245.50	1,246.00	448.00	1,741.91	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,679.41
					131,247.00	10,932.25	10,932.88	10,932.25	1,568.00	15,290.28	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,712.65
																	240,600.36

		Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
ADMINISTRATIVOS																	
11	CACEDO RAMOS AIDA MARGARITA	DIRECCION DE PLANIFICACION 2	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,599.36	1,600.00	224.00	2,235.80	400.00						
12	CARRION VALLEJO MANUEL BENIGNO	ANALISTA DE PLANIFICACION 2	12	2,688.00	32,256.00	2,688.00	2,686.92	2,688.00	224.00	3,757.82	400.00						
13		SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION	12	2,110.00	25,320.00	2,110.00	2,109.16	2,110.00	224.00	2,945.78	400.00						
14	CARVAJAL CACEDO LUCY CRISTINA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	897.50	10,770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1,254.71	400.00						
15	ESPIN PICO CLAUDIO HONORIEEN	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
17	VACANTE	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,412.00	12,089.00	1,005.75	1,005.35	1,005.75	224.00	1,406.04	400.00						
18	VACANTE	ANALISTA DE PLANIFICACION 2	12	1,525.00	12,089.00	1,005.75	1,005.35	1,005.75	224.00	1,406.04	400.00						
19	VACANTE	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
20	VELOZ VEINTIMILLA MARIA AGUSTA	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	1,411.44	1,412.00	224.00	1,973.98	400.00						
					162,516.00	13,543.00	13,537.58	13,543.00	2,016.00	18,933.11	3,600.00						
CONTRATADOS PLANIFICACION																	
21		ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
22		ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
23		ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1,116.00	13,392.00	1,116.00	1,115.55	1,116.00	224.00	1,560.17	400.00						
					40,176.00	3,346.00	3,346.66	3,346.00	672.00	4,680.50	1,200.00						
					40,176.00	3,346.00	3,346.66	3,346.00	672.00	4,680.50	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,771.16
					162,516.00	13,543.00	13,537.58	13,543.00	2,016.00	18,933.11	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,688.70
																	264,459.86
																	525,060.22

525,060.22



TITULO III

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

**PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS**

FUNCION 3.-SERVICIOS GESTION AMBIENTAL
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	334.640.46
310.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	330.832.46
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	229.670.88
05	Remuneraciones Unificadas	160,764.00
06	Salarios Unificados	68,906.88
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	25.993.24
03	Décimo tercer sueldo	19,139.24
04	Décimo cuarto sueldo	6,854.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias	8.448.00
04	Compensación por Transporte	1,056.00
06	Alimentación	7,392.00
04.00	Subsidios	1.348.32
01	Por Cargas Familiares	408.30
08	Subsidio de Antigüedad	940.02
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	46.232.78
01	Aporte patronal	27,101.19
02	Fondo de reserva	19,131.58
07.00	INDEMNIZACIONES	19.139.24
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	19,139.24
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.808.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3.808.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia	3,808.00
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	1,020,844.22
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	339.986.12
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29.680.00
03	Décimo tercer sueldo	19,948.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,732.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	242.376.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	239,376.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47.982.12
01	Aporte patronal	28,042.10
02	Fondo de reserva	19,940.02

07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>		19,948.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas		19,948.00
310.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>		435,789.35
02.00	<u>Servicios Generales</u>		36,960.00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, r		8,960.00
49	Eventos Públicos Promocionales		28,000.00
03.00	<u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		2,240.00
01	Pasajes al Interior		2,240.00
05.00	<u>Arrendamiento de Bienes</u>		7,000.00
05	Vehículos (Arrendamiento)		7,000.00
06.00	<u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>		306,213.35
02	Servicio de Auditoría		292,213.35
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		7,000.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General		7,000.00
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>		83,376.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilanc		5,376.00
03	Combustible y Lubricantes		3,000.00
04	Materiales de oficina		5,000.00
05	Materiales de aseo		3,000.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00
11	Insumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, r		34,000.00
13	Repuestos y Accesorios		3,000.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		7,000.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		8,000.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia		9,000.00
310.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>		152,196.56
05.00	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</u>		10,000.00
01	Obras de Infraestructura		10,000.00
07.00	<u>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</u>		142,196.56
01	Construcciones y edificaciones		142,196.56
310.7.7.0.000	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>		47,321.75
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>		44,400.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		44,400.00
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>		2,921.74
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,921.74
310.7.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</u>		45,550.44
02.00	<u>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</u>		45,550.44
04	Al sector privado no financiero		45,550.44

310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	56,000.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	<u>56,000.00</u>
01.00	Bienes Muebles	<u>56,000.00</u>
03	Mobiliarios	4,000.00
04	Maquinarias y Equipos	48,000.00
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00
TOTAL DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL		<u>1,411,484.67</u>
		\$



PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

Componente	Programa	Proyecto	Monto	
BIOFÍSICO	PATRIMONIO NATURAL	Producción Forestal con fines de Conservacion y Restauracion	\$ 105,249.13	
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hidrica	\$ 102,497.86	
		Gestión del Recurso Hídrico	\$ 80,000.00	
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 38,240.00	
	CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 225,466.95	
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 23,000.01	
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 18,000.00	
		Regulación y Control Minero	\$ 129,028.14	
	GESTIÓN MINERA Y RIESGOS	Plan Provincial de respuesta ante desastres	\$ 13,000.00	
		MONTO DE INVERSIÓN		\$ 734,482.09
			PERSONAL A NOMBRAMIENTO	\$ 225,300.65
			PERSONAL A CONTRATO	\$ 342,362.12
			TRABAJADORES SINDICATO	\$ 109,339.81
		MONTO DEL COMPONENTE	\$1,411,484.67	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[illegible]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[illegible]

0.00

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

NOMBRAMIENTO

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
1	TECNICO EN CALIDAD AMBIENT.	12	\$ 897.50	\$ 10,770.00	\$ 897.50	\$ 897.50	\$ 897.14	\$ 897.50	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
2	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
3	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
4	SECRETARIA EJECUTIVA 2	12	\$ 937.50	\$ 11,250.00	\$ 937.50	\$ 937.13	\$ 937.13	\$ 937.50	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
5	SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 2,110.00	\$ 25,320.00	\$ 2,110.00	\$ 2,109.16	\$ 2,109.16	\$ 2,110.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
6	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
7	VACANTE	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
8	VACANTE	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
9	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
10	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 2,688.00	\$ 32,256.00	\$ 2,688.00	\$ 2,686.92	\$ 2,686.92	\$ 2,688.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
				\$ 160,764.00	\$ 13,397.00	\$ 13,391.64	\$ 13,391.64	\$ 13,397.00	\$ 2,016.00	\$ 3,605.00	\$ 4,620.00				

SINDICIALIZADOS

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
10	CONSERJE	12	\$ 537.00	\$ 6,444.00	\$ 537.00	\$ 536.73	\$ 536.73	\$ 537.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
11	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.73	\$ 524.73	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
12	AYUDANTE DE CULTIVO	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 499.64	\$ 499.64	\$ 500.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
13	OBRAERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.64	\$ 399.64	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
14	OBRAERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.64	\$ 399.64	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
				\$ 22,044.00	\$ 4,337.24	\$ 4,335.51	\$ 4,335.51	\$ 4,337.24	\$ 1,200.00	\$ 2,030.00	\$ 2,772.00				

INDEFINIDOS

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
15	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
16	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.64	\$ 399.64	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
17	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
				\$ 16,860.00	\$ 1,405.00	\$ 1,404.44	\$ 1,404.44	\$ 1,405.00	\$ 672.00	\$ 1,218.00	\$ 2,772.00				

CONTRATO JOSEP

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
18	TECNICO EN CALIDAD AMBIENTAL	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
19	TECNICO EN CALIDAD AMBIENTAL	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
20	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,798.80	\$ 1,798.80	\$ 1,800.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
21	JEFATURA DE MINERIA Y RIESGO	12	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00	\$ 1,800.00	\$ 1,798.80	\$ 1,798.80	\$ 1,800.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
23	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
24	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
25	TECNICO DE PATRIMONIO NATURAL	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
26	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
27	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
28	ANALISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
29	ANALISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
30	ANALISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
31	ANALISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
32	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
33	OBRAERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.64	\$ 399.64	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
34	CONSERJE	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
35	CONSERJE	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 450.00	\$ 449.82	\$ 449.82	\$ 450.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00				
				\$ 208,416.00	\$ 17,368.00	\$ 17,361.05	\$ 17,361.05	\$ 17,368.00	\$ 4,032.00	\$ 7,295.00	\$ 9,408.00				

CONTRATADOS CT

[illegible]



TITULO IV

FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN

FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
410.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	848,475.47
410.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	836,075.01
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	595,381.82
05	Remuneraciones Unificadas	595,381.82
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	69,588.10
03	Décimo tercer sueldo	49,615.10
04	Décimo cuarto sueldo	19,973.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	121,675.39
01	Aporte patronal	69,278.43
02	Fondo de reserva	52,396.97
07.00	INDEMNIZACION	49,429.70
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	49,429.70
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,400.46
08.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE	12,400.46
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	12,400.46
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	5,843,366.71
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	933,454.07
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	70,037.50
03	Décimo tercer sueldo	48,837.50
04	Décimo cuarto sueldo	21,200.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	697,301.33
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	87,251.33
10	Servicios Personales por Contrato	610,050.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	117,277.74
01	Aporte patronal	68,459.78
02	Fondo de reserva	48,817.97
07.00	INDEMNIZACIONES	48,837.50
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	48,837.50
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,725,311.30
01.00	SERVICIOS BASICOS	1,232.00
01	Agua Potable	112.00
04	Energía Eléctrica	560.00
05	Telecomunicación	560.00
02.00	SERVICIOS GENERALES	675,306.27

01	Trasporte de personal	11,200.00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	2,240.00
04	Impresion, Reproduccion Y Publicacion	20,600.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	353,000.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	59,736.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	66,421.51
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	16,200.00
49	Eventos Publicos Promosionales	145,908.76
03.00	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>49,204.80</u>
01	Pasajes al interior	11,524.80
02	Pasajes al exterior	3,000.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	26,440.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	8,240.00
04.00	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>92,686.40</u>
02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	28,000.00
04	Maquinarias y Equipos	12,880.00
05	Vehiculos	26,352.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1,702.40
17	Infraestructura	23,752.00
05.00	<u>ARRENDAMIENTOS DE BIENES</u>	<u>24,548.00</u>
02	Edificios,locales y residencias	18,500.00
04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6,048.00
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>627,624.01</u>
01	Consultoria, Asesorias E Investigacion Especializada	120,200.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70,000.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	139,480.00
07	Servicios técnicos especializados	76,800.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	68,000.00
12	Capacitacion a servidores publicos	60,016.00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	93,128.01
07.00	<u>GASTOS EN INFORMATICA</u>	<u>13,256.00</u>
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	11,800.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informático	1,456.00
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>1,260,553.66</u>
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	27,792.00
03	Combustibles y Lubricantes	45,102.40
04	Material de oficina	44,883.68
05	Material de aseo	3,931.76
07	Materiales deimpresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	95,037.90
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	53,320.00
13	Repuestos y accesorios	424,304.00
14	Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	237,233.92

19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	227,808.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,000.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	80,640.00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	14,500.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	210,224.80
03	Mobiliario	6,000.00
04	Maquinarias y equipos	49,800.00
06	Herramientas	107,340.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	8,960.00
11	Partes y Repuestos	38,124.80
15.00	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	770,675.36
12	semovientes	4,256.00
14	Acuáticos	12,320.00
15	Plantas	754,099.36
410.7.5.00.00	OBRAS PÚBLICAS	739,901.35
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	732,401.35
07	Construcciones y edificaciones	497,440.00
09	Construcciones Agropecuarias	234,961.35
*05.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	7,500.00
*01	Obras de Infraestructura	7,500.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	39,440.00
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	11,120.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	11,120.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	28,320.00
01	Seguros	17,200.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	11,120.00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	405,259.99
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	405,259.99
*03	A Empresas Públicas	337,760.00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	67,499.99
410.8.0.0.00	GASTOS DE CAPITAL	1,077,942.16
8.4.0.0.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,077,942.16
01.00	Bienes Muebles	957,942.16
03	Mobiliario	40,180.00
04	Maquinaria y Equipos	730,622.15
05	Vehículos	140,840.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	46,300.00
02.00	Bienes Inmuebles	120,000.00
01	Terrenos	120,000.00

7,769,784.35

\$

TOTAL DEL PROGRAMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO



PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ECONÓMICO PRODUCTIVO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Sistema de Información Gerencial para la Administración de Programas y Proyectos Financiados por el GADPPZ	\$ 129,080.00
	DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1,780,510.29
	COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 626,860.00
	ORDENANZAS	Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 449,340.76
	FINGAD I	Proyectos de riego y drenaje del año 2014-2015-2016	\$ 1,150,902.19
	FINGAD II	Proyectos de riego y drenaje del año 2017	\$ 977,600.01
	FINGAD III	Proyectos de riego y drenaje del año 2018-2019	\$ 1,176,739.37
		MONTO DE INVERSIÓN	\$ 2,985,791.05
		PERSONAL A NOMBRAMIENTO	\$ 644,676.99
		PERSONAL A CONTRATO	\$ 834,074.74
		TRABAJADORES SINDICATO	\$ -
		TOTAL FINGAD 2021	\$ 3,305,241.57
		MONTO DEL COMPONENTE	\$ 7,769,784.35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	PROYECTO																
		NOMBRE	LÍNEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL						
GESTION DEL CONOCIMIENTO		Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	Actores vinculados: MAG INIAP Ministerio del Ambiente MCPH GIZ Pachamama Universidad Estatal Amazónica IKIAM 158 Grupos Asociativos Identificados en la provincia de Pastaza	Porcentaje de tiempo de trabajo efectivo con los actores del sector económico productivo.	Débil: funcionamiento de los procesos administrativos y observaciones causaría sanciones por los organismos de control pertinentes	Administrar un sistema de información.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	730204	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00						
							Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00						
							Servicios técnicos especializados	730607	1	\$ 7,000.00	\$ 840.00	\$ 7,840.00						
							Materiales de Oficina	730804	1	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00						
							Difusión, Información y Publicidad	730207	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00						
							Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00						
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00						
							Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00						
							Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00						
							Servicios técnicos especializados	730607	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00						
							Capacitación a Servidores Públicos	730612	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00						
							Viáticos y Subsistencias al exterior	730304	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00						
							Viáticos y Subsistencias en el Interior	730303	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00						
							Pasajes al exterior	730302	1	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00						
							Insumos, materiales, suministros para la construcción	730811	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00						
MONTO GESTIÓN DE CONOCIMIENTO												\$ 129,400.00						
		La no aplicación de herramientas de planificación y planes de vida causaría bajo índice desarrollo y soberanía alimentaria	Número de plazas de trabajo generadas		FORTALECER SISTEMAS DE TRADICIONALES PRODUCCIÓN CHACRA Y AJA	Maquinarias y Equipos	731404	1	\$ 35,000.00	\$ 4,200.00	\$ 39,200.00							
						SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	730814	1	\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 28,000.00							
						DE HORAS EXTRAS	710506	1	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00							
						VUELOS AL INTERIOR	730301	1	\$ 5,800.00	\$ 696.00	\$ 6,496.00							
						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	730803	1	\$ 4,470.00	\$ 536.40	\$ 5,006.40							
						INSUMOS, SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	730811	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00							
						MATERIALES DE ASEO	730805	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00							
						MATERIALES DE OFICINA	730804	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00							
						HORAS EXTRAS	710509	1	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00							
						SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	730814	1	\$ 27,000.00	\$ 3,240.00	\$ 30,240.00							
						Transporte de Personal	730201	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00							
						MONTO GESTIÓN DE CONOCIMIENTO												\$ 129,400.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.		PROG.	PROYECTO										
NOMBRE			LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	
599 Cultivadores y 985 hectáreas 9 Escuelas de Campo con 97 participante 80 ha de cacao 101 productores 9.5 ha de papa china 51 productores			Número de rubros productivos con BPA	La no aplicación de BPA causaría poca demanda de productos en mercados agropecuarios	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	SEMILLAS (COMPRA DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, MAÍZ, MANI ETC)	731515	1	\$ 6,000.00	\$ 720.00	\$ 6,720.00		
						ALIMENTOS Y MEDICINA (COMPRA DE MOTE, PARA USO EN EL LABORATORIO)	730823	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00		
						Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	731407	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00		
						MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	730704	1	\$ 1,300.00	\$ 156.00	\$ 1,456.00		
						HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	731406	1	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 33,600.00		
						Vehículo	840105	1	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 33,600.00		
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1	\$ 6,000.00	\$ 720.00	\$ 6,720.00		
						Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00		
						Edificios, Locales, Residencias y Calleado Estructural	730402	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00		
						Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio (ANÁLISIS DE SUELO)	730609	1	\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 28,000.00		
						EVENTOS PÚBLICOS Y PROMOCIONALES	730249	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00		
						MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	730404	1	\$ 6,200.00	\$ 744.00	\$ 6,944.00		
						TOTAL \$ 274,526.40							
28 asociaciones de piscicultores 300,000 kg de tilapia al año Producción 69% tilapia gris, 17% tilapia roja 11% cachana y 3% palche 48% autoconsumo y 51% comercialización			Introducción de especies de ecosistemas fríos causaría pérdida de vida acuática	Fortalecer el proceso de soberanía alimentaria a través del fomento de la producción piscícola	Vestuario, lencería, prendas de protección	730802	1	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00			
					Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	730404	1	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00			
					Maquinarias y Equipos arrendamiento	730504	1	\$ 5,400.00	\$ 648.00	\$ 6,048.00			
					Horas extraordinarias y suplementarias	710509	1	\$ 12,322.76	\$ -	\$ 12,322.76			
					Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00			
					Egresos para sanidad agropecuaria	730823	1	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 33,600.00			
					Vialitos y subsistencias en el interior	730303	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00			
					Acuáticos	731514	1	\$ 11,000.00	\$ 1,320.00	\$ 12,320.00			
					Recargas de oxígeno	730203	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00			
					Materiales de impresión	730807	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00			
					Difusión, Información y Publicidad	730207	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00			
					Capacitación a productores piscícolas	730612	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00			
					Combustibles y lubricantes	730803	1	\$ 2,800.00	\$ 336.00	\$ 3,136.00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LÍNEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
PROYECTO												
				Número de productores con conocimiento técnico	Nuevas pandemias o variantes del covid causan confinamientos y retroceso económico	Prevenir y tratar posibles afecciones en cultivos de especies acuícolas de interés comercial	Valicos y subsidencias en el exterior	730304	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00
							Vuelos al interior	730301	1	\$ 4,490.00	\$ 538.80	\$ 5,028.80
							Vehículo	840105	1	\$ 28,500.00	\$ 3,420.00	\$ 31,920.00
							Maquinarias y equipos	840104	1	\$ 18,000.00	\$ 2,160.00	\$ 20,160.00
							Herramientas y equipos menores	731406	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00
						Promocionar y difundir la actividad piscícola en la provincia	Tuberías, Mangueras, codos	730811	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00
							Construcciones agropecuarias (Carramiento)	750109	1	\$ 61,000.00	\$ 7,320.00	\$ 68,320.00
							TOTAL			\$ 100,000.00	\$ 12,000.00	\$ 112,000.00
							TOTAL			\$ 100,000.00	\$ 12,000.00	\$ 112,000.00
							Egresos para Sanidad Agropecuaria	730823	1	\$ 40,000.00	\$ 4,800.00	\$ 44,800.00
							Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1	\$ 125,000.00	\$ 15,000.00	\$ 140,000.00
							Capacitación a servidores públicos	730612	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00
							Insumos y materiales de construcción	730811	1	\$ 3,500.00	\$ 420.00	\$ 3,920.00
							Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730220	1	\$ 33,304.92	\$ 3,996.59	\$ 37,301.51
							Senovientes	731512	1	\$ 3,800.00	\$ 456.00	\$ 4,256.00
							Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1	\$ 14,400.00	\$ 1,728.00	\$ 16,128.00
							Combustibles y Lubricantes	730803	1	\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00
							Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00
							Materiales de impresión, fotografía, reproducciones, publicaciones, Difusión, Información y Publicidad	730807	1	\$ 3,000.00	\$ 360.00	\$ 3,360.00
							vehículo	730207	1	\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00
								840105	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00
							Herramientas y Suplementarios	710509	1	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00
							Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730220	1	\$ 26,000.00	\$ 3,120.00	\$ 29,120.00
							Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1	\$ 35,000.00	\$ 4,200.00	\$ 39,200.00
							TOTAL			\$ 300,000.00	\$ 36,000.00	\$ 336,000.00
							TOTAL			\$ 300,000.00	\$ 36,000.00	\$ 336,000.00
							Accesorios e Insumos químicos y orgánicos	730819	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00
							Adquisición de maquinaria y equipo agrícola (mologuadatas, molino picadora)	731404	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00
							Herramientas y equipos menores agrícolas (jileras, navajas y serruchos de poder)	731406	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00
							Repuestos y Accesorios	730813	1	\$ 1,200.00	\$ 144.00	\$ 1,344.00
							Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	1	\$ 800.00	\$ 96.00	\$ 896.00
							Reparación de invernaderos (7 naves)	730402	1	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 22,400.00

Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	PROYECTO														
	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL					
DESARROLLO PRODUCTIVO		93 emprendimientos turísticos identificados por el GADPPZ. 201 establecimientos turísticos catastrados por el MINTUR. 25 organizaciones turísticas de la EPS 5 rutas turísticas creadas por el GADPPZ. 1 Marca turística provincial en proceso de construcción y socialización.	Porcentaje de atención a los establecimientos turísticos de la EPS.	Retraza en la transferencia de recursos causaría incumplimiento en el alcance de la meta	Desarrollar un programa de fortalecimiento turístico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	730802	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Maquinaria y equipos	840104	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00					
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107		\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Mantenimiento Vehículos	730405	1	\$ 8.928,57	\$ 1.071,43	\$ 10.000,00					
						Maquinaria y equipos	731404	1	\$ 1.785,71	\$ 214,29	\$ 2.000,00					
						Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Herramientas y Equipos menores	731406	1	\$ 5.357,14	\$ 642,86	\$ 6.000,00					
						Capacitación para la ciudadanía en general	730613	1	\$ 7.857,14	\$ 942,86	\$ 8.800,00					
						Válidos en el interior	730303	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00					
						Materiales de impresión	730807	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Eventos públicos promocionales	730249	1	\$ 35.714,29	\$ 4.285,71	\$ 40.000,00					
						Mobiliario	840103	1	\$ 17.857,14	\$ 2.142,86	\$ 20.000,00					
						Materiales y Accesorios descartables	730820	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Válidos y Subsistencias en el Interior	730303	1	\$ 1.785,71	\$ 214,29	\$ 2.000,00					
		22 entidades integrantes de la mesa de turismo	Número de plazas de empleo realizadas	Retraza en la transferencia de recursos causaría incumplimiento en el alcance de la meta	Desarrollar un programa de promoción y difusión turística	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						Diffusión, información y publicidad	730207	1	\$ 8.928,57	\$ 1.071,43	\$ 10.000,00					
						Horas extras y complementarias	710509	1	\$ 8.928,57	-	\$ 8.928,57					
						Herramientas y Equipos menores	731406	1	\$ 13.392,86	\$ 1.607,14	\$ 15.000,00					
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1	\$ 22.321,43	\$ 2.678,57	\$ 25.000,00					
						Eventos públicos promocionales	730249	1	\$ 4.464,29	\$ 535,71	\$ 5.000,00					
						TOTAL					\$ 209.928,57					
						Eventos públicos promocionales	730249	1	\$ 24.720,00	\$	\$ 24.720,00					
						Materiales de impresión	730807	1	\$ 4.000,00	\$	\$ 4.000,00					
						Diffusión, información y publicidad	730207	1	\$ 21.280,00	\$	\$ 21.280,00					
						ORDENANZA TURISMO					\$ 50.000,00					
						TOTAL					\$ 259.928,57					
										Componente Infraestructura	Construcciones y Edificaciones	750107	2	47.000,00	5.640,00	52.640,00
											Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	1	2.500,00	300,00	2.800,00
											Materiales de Oficina	730804	1	1.300,00	156,00	1.456,00
											Partes y Repuestos	731411	1	20.600,00	2.472,00	23.072,00
											Repuestos y Accesorios	730813	1	20.500,00	2.460,00	22.960,00
											Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Externos	730404	1	3.000,00	360,00	3.360,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
ECONOMICO PRODUCTIVO				Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas	La no inversión de los recursos económicos por parte del GADPPZ causaría la no reconversión productiva	Componente Productivo	Combustibles y Lubricantes	730803	1	17,000.00	2,040.00	19,040.00
							Seguros Maquinaria	770281	1	10,000.00	1,200.00	11,200.00
							Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	1	20,000.00	2,400.00	22,400.00
							Remuneraciones Unificadas	510105		138,840.82	0.00	138,840.82
							Decimo XIII Sueldo	510203		11,403.35	0.00	11,403.35
							Decimo XIV Sueldo	510204		8,373.00	0.00	8,373.00
							Vacaciones no gozadas por unacción de funciones	510707		11,217.95	0.00	11,217.95
							Fondo de reserva	510602		14,200.50	0.00	14,200.50
							Aporte patronal	510601		15,858.40	0.00	15,858.40
							Uniformes (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad)	530802		5,271.84	632.62	5,904.46
				Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas	La no inversión de los recursos económicos por parte del GADPPZ	Componente Social	Materiales de Aseo	730805	1	603.00	72.36	675.36
							Difusión Información y Publicidad	730207	1	1,000.00	120.00	1,120.00
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1	1,500.00	180.00	1,680.00
							Costas Judiciales	770206	1	1,000.00	120.00	1,120.00
							Tasas Generales	770102	1	1,000.00	120.00	1,120.00
							Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	25,000.00	3,000.00	28,000.00
							Vialicos y Subsidencias	730303	1	5,000.00	600.00	5,600.00
							Servicios Profesionales	730606	1	12,000.00	1,440.00	13,440.00
							Adquisición de plantas	731515	1	2,000.00	240.00	2,240.00
							COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2022					417,721.84
		Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas		LA NO TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A TIEMPO PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CAUSARÍA EL RETRAZO A LA EJECUCIÓN DEL MISMO	UNA PROPIUESTA TÉCNICA APROBADA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS		750109	1	77,358.35	9,283.00	86,641.35
							PROYECTO DE INVERSIÓN 2014					
							GALPON PARA ABONOS	750109	1	62,500.00	7,500.00	70,000.00
							IMPLEMENTOS AGRICOLAS (CONVENIO CRISNROS)	780204	1	26,785.71	3,214.29	30,000.00
							FORTALECIMIENTO DE PASTOS	780204	1	15,625.00	1,875.00	17,500.00
							CURVAS DE ABSORCIÓN NUTRIENTES	780204	1	8,928.57	1,071.43	10,000.00
							CURVAS DE REQUERIMIENTOS HIDRICOS	780204	1	8,928.57	1,071.43	10,000.00
							PROYECTO DE INVERSIÓN 2016 FINGAD I					
							Adquisición de tractor	840104	1	112,000.00	13,440.00	125,440.00
							Adquisición de mini excavadora 3T	840104	2	166,001.92	19,920.23	185,922.15
						EQUIPAMIENTO	Adquisición de desmotadora	840104	28	21,000.00	2,520.00	23,520.00
							Adquisición de triturador forestal	840104	1	18,500.00	2,200.00	20,700.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		RIEGO Y DRENAJE COMPETENCIA 2022	La competencia de Riego y Drenaje en el periodo de Julio a Diciembre de 2019 ha sido recuperado 74,14 Ha. de suelos apropiados incorporando a actividades agroproductivas. En el Año 2020 la competencia de Riego y Drenaje recupero 15,25 Ha de suelos apropiados incorporando a actividades agroproductivas, dado que en este año se presentó la Pandemia del coronavirus COVID-19. La misma que nos suspendieron las actividades.	200 HAS. RECUPERADAS CON FINES PRODUCTIVOS DE CANA DE AZÚCAR 100 PARA LA APLICACIÓN Y CERTIFICACIONES EN EL CULTIVO DE CANA DE AZÚCAR	LA NO TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CAUSARIA EL RETRAZO A LA EJECUCION DEL MISMO	PRODUCTIVO	Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1	13,440.00	1,612.80	15,052.80
							Adquisición de semilla de caña para 200 hectareas	731515	1	50,000.00	6,000.00	56,000.00
							Acasosores e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1	150,400.00	18,048.00	168,448.00
							Servicios profesionales (Ing. Agropecuario)	730606	1	27,000.00	3,240.00	30,240.00
							Capacitación de técnicos:	730612	1	8,000.00	960.00	8,960.00
							Capacitación a beneficiarios	730613	1	22,000.00	2,640.00	24,640.00
							Capacitación a organizaciones	730613	1	10,000.00	1,200.00	11,200.00
							Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	13,392.86	1,607.14	15,000.00
							Maquinaria y Equipo para oficina/campo	840104	1	28,928.57	3,471.43	32,400.00
							Suministros de oficina	730804	1	29,528.57	3,555.43	33,084.00
							Consultoría para suelos anegados y producción de caña desde el ámbito cultural	730601	1	15,000.00	1,800.00	16,800.00
							Consultoría: Diseño de la metodología de asistencia técnica administrativa	730601	1	40,000.00	4,800.00	44,800.00
							Capacitación a Implementadores de metodología	730612	1	17,800.00	2,136.00	19,936.00
							Reproducción de guías de campo de la metodología	730807	1	5,255.98	631.92	5,887.90
							Adquisición de plantas forestales: Planaciones	731515	1	5,000.00	600.00	5,600.00
		PROYECTO DE INVERSION 2017 FINGAD II				CONSULTORIA Y CERTIFICACION ORGANICA	Servicios técnicos especializados: Certificación orgánica	730607	1	30,000.00	3,600.00	33,600.00
							Servicios técnicos especializados: Buenas Prácticas enética	730607	1	20,000.00	2,400.00	22,400.00
							Servicios profesionales (Ing. Ambiental)	730606	1	24,107.14	2,892.86	27,000.00
							TOTAL					400,000.00
						INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE DRENAJE	Centro de validación para productos	750107	1	357,142.86	42,857.14	400,000.00
							Herramientas y Equipos menores	731406	1	43,750.00	5,250.00	49,000.00
							Equipamiento area de producción menestemática	840104	1	125,000.00	15,000.00	140,000.00
							Sistema de Drenaje de 10 has para cultivos	750109	1	8,928.57	1,071.43	10,000.00
						IMPLEMENTAR CANA PITAJAYA	Costos de operación (Personal Técnico)	730606	1	32,142.86	3,857.14	36,000.00
							Implementación de 40 has de Pitahaya	731515	1	35,714.29	4,285.71	40,000.00
							Implementación de 35 has de caña	731515	1	31,250.00	3,750.00	35,000.00
							Implementación de 5 has de cultivo con drenajes	731515	1	26,785.71	3,214.29	30,000.00
							Costos de operación (obavos)	710510	1	21,428.57	2,571.43	24,000.00
							Terreno (inmuebles)	840201	1	107,142.86	12,857.14	120,000.00
							Costas Judiciales	770206	1	8,928.57	1,071.43	10,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LÍNEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
PROYECTO												
							Tasas Generales	770102	1	8,522.57	1,071.43	10,000.00
						CAPACITAR A PRODUCTORES	Capacitación a beneficiarios	730613	1	3,214.29	385.71	3,600.00
						CONSULTORIA	Estudio de Guadua	730605	1	62,500.00	7,500.00	70,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN 2018 FINGAD III												
						ADQUIRIR EQUIPOS, PARTES Y REPUESTOS	Adquirir repuestos y accesorios para las 3 excavadoras de la Coordinación de Riego y drenaje	730613	1	357,142.86	42,857.14	400,000.00
						IMPLEMENTAR CULTIVOS DE PAPACHINA Y CAÑA DE AZÚCAR	Adquirir el equipamiento tecnológico para el levantamiento de información de fincas	840104	1	88,464.29	10,615.71	99,080.00
							Implementación de cultivo de Papachina 50 HAS	731515	1	279,421.88	33,530.63	312,952.51
							Implementación de cultivo de Caña de Azúcar 25 HAS	731515	1	175,196.43	21,503.57	200,700.00
							Dotación de equipos de protección para personal de riego y drenaje.	730602	1	3,125.00	375.00	3,500.00
							Capacitación a técnicos de la Dirección de Desarrollo Sostenible en buenas prácticas agrícolas	730612	1	3,125.00	375.00	3,500.00
						LA NO TRANSFERENCIA DE NÚMERO DE HECTÁREAS, LOS RECURSOS A TIEMPO RECUPERADAS PARA LA APLICACIÓN Y INCORPORADAS EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CAUSARÍA EL RETRAZO A LA ELECCIÓN DEL MISMO	Capacitación a beneficiarios del proyecto en buenas prácticas agrícolas	730613	1	9,375.00	1,125.00	10,500.00
							Capacitación en mantenimiento de bienes	730613	1	4,017.86	482.14	4,500.00
						CAPACITAR A TÉCNICOS Y PRODUCTORES EN TEMAS DE MANEJO DE CULTIVO	Material Publicitario de la competencia de Riego y Drenaje	730607	1	11,160.71	1,339.29	12,500.00
							Difusión y Publicidad (radial - televisiva) del proyecto	730207	1	8,928.57	1,071.43	10,000.00
							Espectáculos Culturales y Sociales (Caravana publicitaria para promocionar la papachina y caña de azúcar)	730205	1	22,321.43	2,678.57	25,000.00
							Capacitación a beneficiarios para comercialización de papachina y caña de azúcar	730613	1	2,232.14	267.86	2,500.00
							Contratación técnicos para el Proyecto	730606	1	25,714.29	3,085.71	28,800.00
						REFORESTACIÓN	Plantas (Reforestación 25.5 Ha. para el Proyecto)	731515	1	56,434.69	6,772.16	63,206.85
PROYECTO DE INVERSIÓN 2019 FINGAD III												
RIEGO Y DRENAJE												
												417,721.84
MONTO DESARROLLO PRODUCTIVO \$												
						Desarrollar el catálogo físico y virtual con código QR de los productos y servicios de emprendimientos de la provincia de Pastaza	Mantenimiento de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730607	1	\$ 4,464.29	535.71	\$ 5,000.00
							Consultoría, asesoría e investigación especializada	730601	1	\$ 4,464.29	535.71	\$ 5,000.00
							Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 2,232.14	267.86	\$ 2,500.00
							Eventos públicos promocionales.	730249	1	\$ 2,678.57	321.43	\$ 3,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LÍNEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	18 empresas agroindustriales registradas en el ARCSA 2017 Fuente (PDOTGADPPZ 2019-2023)	Número de fuentes o plazas de empleo generadas	Retorno de la plandemia causada por nuevos confinamientos y pérdidas económicas	Fortalecer y aglutinar espacios físicos de comercialización y promoción	Edificios, Locales, Residencias, Parquaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	1	\$ 3,125.00	375.00	3,500.00
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1	\$ 1,785.71	214.29	2,000.00
							Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	1	\$ 2,678.57	321.43	3,000.00
							Maquinarias y Equipos	840104	1	\$ 3,125.00	375.00	3,500.00
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	1	\$ 2,946.43	353.57	3,300.00
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	1	\$ 7,142.86	857.14	8,000.00
							Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Camerización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	1	\$ 892.86	107.14	1,000.00
							Difusión, Información y Publicidad	730207	1	\$ 2,678.57	321.43	3,000.00
							Mobiliarios	731403	1	\$ 4,464.29	535.71	5,000.00
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840103	1	\$ 16,517.86	1982.14	18,500.00
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1	\$ 7,142.86	857.14	8,000.00
							Maquinarias y Equipos	840104	1	\$ 6,250.00	750.00	7,000.00
							Eventos públicos promocionales.	730249	1	\$ 10,714.29	1285.71	12,000.00
							Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	1	\$ 7,142.86	857.14	8,000.00
							Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	1	\$ 3,125.00	375.00	3,500.00
		Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	27 microemprendimientos en la provincia de Pastaza	Número de redes comerciales	Retraso en la transferencia de recursos, causaría incumplimiento en el alcance de la meta.		Muebles y Accesorios Descartables	730820	1	\$ 892.86	107.14	1,000.00
							Insurnos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Soldadura y Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	1	\$ 10,000.00	1200.00	11,200.00
							Pasajes al Exterior	730302	1	\$ 1,785.71	214.29	2,000.00
							Válculos y Subsidios en el Exterior	730304	1	\$ 892.86	107.14	1,000.00
							Válculos y subsidios en el interior	730303	1	\$ 2,678.57	321.43	3,000.00
		Fortalecimiento comercial e industrial de la provincia	Emprendimientos atendidos por el GADPPZ: 12 agroindustriales; 10 artesanales y 5 forestales.				Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	\$ 4,464.29	535.71	5,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
COMERCIALIZACION		21 Emprendimientos registrados por el ARCSA. 18 ferias desarrolladas en la Provincia de Pastaza. 69 agroindustrias tradicionales (panelera) DDS-Agroecología 2021 9 centros de acopio				Funcionamiento operativo y administrativo de la panelera (Activos fijos y capital de trabajo)	Vehículos	840105	1	\$ 31.250,00	3750,00 \$	35.000,00
							Seguros	770201	1	\$ 5.557,14	642,86 \$	6.000,00
								780103	1	\$ 123.000,00	14760,00 \$	137.760,00
						Funcionamiento operativo y administrativo de la panelera (Activos fijos y capital de trabajo)		780103	1	\$ 178.571,43	21428,57 \$	200.000,00
							Servicios Técnicos Especializados	730607	1	\$ 3.571,43	428,57 \$	4.000,00
							Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1	\$ 7.142,86	857,14 \$	8.000,00
						Desarrollar estrategias de marketing para la promoción e incremento de ventas de productos o servicios de emprendimientos	Capacitación a Servidores Públicos	730612	1	\$ 2.232,14	267,86 \$	2.500,00
							Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 2.232,14	267,86 \$	2.500,00
							Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1	\$ 4.464,29	535,71 \$	5.000,00
						Edificios, Locales, Residencias, Parquesaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	Materiales de Oficina	730804	1	\$ 2.232,14	267,86 \$	2.500,00
								730502	1	\$ 13.392,86	1607,14 \$	15.000,00
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1	\$ 4.464,29	535,71 \$	5.000,00
						Estudio de mercado para plantear posibilidades de éxito en productos existentes o previo al lanzamiento de la comercialización	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	1	\$ 3.125,00	375,00 \$	3.500,00
							Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 2.232,14	267,86 \$	2.500,00
							Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	1	\$ 8.928,57	1071,43 \$	10.000,00
	Número de centros de agregación de valor fortalecidos	Riesgo de la plandemia causar la pérdida de valor nuevos confinamientos y pérdidas económicas	Maquinarias y Equipos	731404	1	\$ 2.678,57	321,43 \$	3.000,00				
			Maquinarias y Equipos	840104	1	\$ 19.642,86	2357,14 \$	22.000,00				
			Plantas Industriales	750505	1	\$ 6.696,43	803,57 \$	7.500,00				
			Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	1	\$ 2.678,57	321,43 \$	3.000,00				
			Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	730609	1	\$ 8.928,57	1071,43 \$	10.000,00				
			Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 1.785,71	214,29 \$	2.000,00				
			Capacitación a Servidores Públicos	730612	1	\$ 1.428,57	171,43 \$	1.600,00				
			Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	1	\$ 3.571,43	428,57 \$	4.000,00				
			Herramientas y equipos menores	731406	1	\$ 1.339,29	160,71 \$	1.500,00				

0.00

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

NOMBRAMIENTO

CANT.	POSTO / CARGO	NOMBRE	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U.A.N	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
1	ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 1	CARRILLO MAYORGA RUBEN PAUL	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 224.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
2	JEFE DE DESARROLLO PRODUCTIVO	CASTILLO MEJA JORGE WASHINGTON	12	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,999.20	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
3	ANALISTA DE TURISMO 1	CHAVEZ ROJAS MARLON ALEJANDRO	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
4	ANALISTA DE COMERCIALIZACION 1	CUANO PILLANTA DEL RIO	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
5	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE		12	\$ 2,110.00	\$ 25,320.00	\$ 2,110.00	\$ 2,109.16	\$ 2,110.00	\$ 2,110.00	\$ 2,946.78	\$ 400.00	\$ 400.00					
6	DIRECCION DESARROLLO RURAL	DIAZ VILLARREAL ELVIS DANIEL	12	\$ 2,880.00	\$ 34,560.00	\$ 2,880.00	\$ 2,878.56	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00	\$ 3,757.92	\$ 400.00	\$ 400.00					
7	SECRETARIA EJECUTIVA 2	ESPINOZA TAPIA BETTY JANNETH	12	\$ 897.50	\$ 10,770.00	\$ 897.50	\$ 897.44	\$ 897.50	\$ 224.00	\$ 1,254.71	\$ 400.00	\$ 400.00					
8	ANALISTA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO 1	HERRERA POZO GUIDO NEPTALI	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
9	ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 1	LARA POZO JUAN JULIO	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
10	ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 2	LOPEZ CHOTO LUIS ALBERTO	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,236.80	\$ 400.00	\$ 400.00					
11	MEDICO ARCOS VICTOR MANUEL		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
12	PASMINO PARRA EDWIN FERNANDO		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
13	ANALISTA DE COMERCIALIZACION 1	SALAZAR PESALOA JULIO IVAN	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
14	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2		12	\$ 817.00	\$ 9,804.00	\$ 817.00	\$ 816.67	\$ 817.00	\$ 224.00	\$ 1,242.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
15	ANALISTA DE DESAR. PRODUCTIVO 1		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
16	VACANTE		12	\$ 733.00	\$ 8,796.00	\$ 733.00	\$ 732.71	\$ 733.00	\$ 224.00	\$ 1,024.71	\$ 400.00	\$ 400.00					
17	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
18	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
19	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
20	VACANTE		12	\$ 733.00	\$ 8,796.00	\$ 733.00	\$ 732.71	\$ 733.00	\$ 224.00	\$ 1,024.71	\$ 400.00	\$ 400.00					
21	VACANTE		12	\$ 817.00	\$ 9,804.00	\$ 817.00	\$ 816.67	\$ 817.00	\$ 224.00	\$ 1,242.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
22	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
23	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
24	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
25	VACANTE		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
26	VACANTE		12	\$ 733.00	\$ 8,796.00	\$ 733.00	\$ 732.71	\$ 733.00	\$ 224.00	\$ 1,024.71	\$ 400.00	\$ 400.00					
27	VACANTE		12	\$ 817.00	\$ 9,804.00	\$ 817.00	\$ 816.67	\$ 817.00	\$ 224.00	\$ 1,242.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
28	VACANTE		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
29	VACANTE		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
				\$ 458,541.00	\$ 5,498,472.00	\$ 458,541.00	\$ 458,047.47	\$ 458,541.00	\$ 458,541.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00	\$ 5,498,472.00

CONTRATADOS LOSEP

CANT.	POSTO / CARGO	NOMBRE	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U.A.N	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
30	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1		12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 870.95	\$ 400.00	\$ 400.00					
31	ANALISTA DE COMERCIALIZACION 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
32	ANALISTA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
33	ANALISTA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
34	JEFE DE GESTION DEL CONOCIMIENTO		12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,236.80	\$ 400.00	\$ 400.00					
35	JEFE DE TURISMO		12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,236.80	\$ 400.00	\$ 400.00					
36	ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
37	TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
38	TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
39	ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
40	ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
41	ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE 2		12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 2,796.00	\$ 400.00	\$ 400.00					
42	TECNICO EN PROM. SOC. Y COM. 1		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
43	FONSECA DIAS WILSON GONZALO		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
44	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1		12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 870.95	\$ 400.00	\$ 400.00					
45	ANALISTA DE DESAR. PRODUCTIVO 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
46	TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.		12	\$ 675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00	\$ 400.00					
47	MEDICO VETERINARIO 1		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
48	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1		12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 870.95	\$ 400.00	\$ 400.00					
49	JACOME MEZA DANIEL SEBASTIAN		12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,550.17	\$ 400.00	\$ 400.00					
50	LOPEZ VILLACIS HENRY ROBERTH		12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 559.20	\$ 400.00	\$ 400.00					

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

NOMBRAMIENTO

CANT.	NOMBRE	PUERTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
51		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
52		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
53		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
54		ANALISTA DE MECANICA Y MANT.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
55		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.2	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,973.98	\$ 400.00						
56		TECNICO EN PROMSOC. COMUN.	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 945.05	\$ 400.00						
57		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
58		TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 945.05	\$ 400.00						
59		ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
60		MEDICO VETERINARIO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
61		MEDICO VETERINARIO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
62		ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
63		ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
64		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
65		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
66		MEDICO VETERINARIO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
67		ASISTENTE ADMINISTRATIVO.1	12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 870.95	\$ 400.00						
68		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
69		TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 945.05	\$ 400.00						
70		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
71		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
72		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 945.05	\$ 400.00						
73		TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
74		MEDICO VETERINARIO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
75		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 1,560.17	\$ 400.00						
				\$ 549,660.00	\$ 467,556.00	\$ 467,556.00	\$ 467,556.00	\$ 467,556.00	\$ 10,304.00	\$ 13,965.49	\$ 16,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CODIGO DE TRABAJO

CANT.	PUERTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
76	ORRERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
77	ORRERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
78	AYUDANTE DE CULTIVO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
79	CHOFER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00						
80	AUX. DE SERVICIOS	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
81	ORRERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
82	ORRERO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
				\$ 38,990.00	\$ 3,082.50	\$ 3,081.27	\$ 3,082.50	\$ 1,566.00	\$ 4,494.29	\$ 2,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ 38,990.00	\$ 3,082.50	\$ 3,081.27	\$ 3,082.50	\$ 1,566.00	\$ 4,494.29	\$ 2,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ 549,660.00	\$ 467,556.00	\$ 467,556.00	\$ 467,556.00	\$ 10,304.00	\$ 13,965.49	\$ 16,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ 468,641.00	\$ 382,117.50	\$ 382,117.50	\$ 382,117.50	\$ 6,496.00	\$ 53,420.03	\$ 11,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
																\$ 1,478,551.73

CT \$ 38,990.00 \$ 3,082.50 \$ 3,081.27 \$ 3,082.50 \$ 1,566.00 \$ 4,494.29 \$ 2,800.00 \$ - \$ - \$ - \$ 55,088.55
 LOSEP \$ 549,660.00 \$ 467,556.00 \$ 467,556.00 \$ 467,556.00 \$ 10,304.00 \$ 13,965.49 \$ 16,400.00 \$ - \$ - \$ - \$ 778,976.19
 ADMIN \$ 468,641.00 \$ 382,117.50 \$ 382,117.50 \$ 382,117.50 \$ 6,496.00 \$ 53,420.03 \$ 11,600.00 \$ - \$ - \$ - \$ 644,576.69
\$ 1,478,551.73



TITULO V

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

**FUNCION 5.- SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA**



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES	2,277,175.85
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	2,277,175.85
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	1,511,506.40
05	Remuneraciones Unificadas	260,757.00
06	Salarios Unificados	1,250,849.40
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	179,167.20
03	Décimo tercer sueldo	125,967.20
04	Décimo cuarto sueldo	53,200.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias	121,440.00
04	Compensación por Transporte	15,180.00
06	Alimentación	106,260.00
04.00	SUBSIDIOS	30,721.85
01	Por Cargas Familiares	5,808.00
08	Subsidio de Antigüedad	24,913.85
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL	308,273.21
01	Aporte patronal	182,356.39
02	Fondo de reserva	125,916.81
07.00	INDEMNIZACIONES	125,967.20
07	Compensación por vacaciones no gozadas	125,967.20
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	20,298,477.63
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,098,461.22
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	97,537.50
03	Décimo tercer sueldo	57,537.50
04	Décimo cuarto sueldo	40,000.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11,800.00
06	Alimentación	11,800.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	791,250.00
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	100,800.00
10	Servicios Personales por Contrato	690,450.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL	140,336.22
01	Aporte patronal	82,821.73
02	Fondo de reserva	57,514.49
07.00	INDEMNIZACIONES	57,537.50
07	Compensación por vacaciones no gozadas	57,537.50
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,917,969.45
02.00	SERVICIOS GENERALES	52,000.00
02	Fletes y Maniobras	10,000.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	41,000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	4,000.00
01	Pasajes al Interior	2,000.00

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
03	Viaticos y subsistencias en el interior	2,000.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	174,800.00
04	Maquinaria y Equipos	49,800.00
05	Vehiculos	125,000.00
05.00	ARRENDAMINENTOS DE BIENES	68,000.00
04	Maquinaria y Equipos	18,000.00
05	Vehiculos	50,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	282,683.99
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializado	264,679.89
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	18,004.10
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA	3,696.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,696.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,083,908.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	63,692.00
03	Combustibles y Lubricantes	509,240.00
04	Materiales de oficina	9,112.00
05	Material de aseo	5,824.00
06	Adquisición de herramientas menor	25,900.00
11	Materiales de construcción, electricos, plomeria y carpinteria	948,140.00
13	Repuestos y accesorios	522,000.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	248,881.46
03	MOBILIARIO	1,000.00
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	481.46
06	HERRAMIENTAS	3,000.00
11	Partes y Repuestos	244,400.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	16,282,046.96
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	14,002,981.65
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (Contra partida Bede)	13,528,981.65
99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	474,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,279,065.31
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,279,065.31
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	526,548.59
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	526,548.59
01.00	BIENES MUEBLES	526,548.59
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140,600.00
05	VEHICULOS	30,000.00
06	HERRAMIENTAS	16,800.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	45,948.59
11	PARTES Y REPUESTOS	293,200.00
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE	1,000,000.00
01.00	Deuda Flotante	1,000,000.00
01	De Cuentas por Pagar	1,000,000.00
	TOTAL PROGRAMA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	24,102,202.07
	S/.	S/.

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA



Componente	Programa	Proyecto	Monto
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 7,415,163.40
	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 4,492,521.46
		Estudios y Proyectos	\$ 219,599.99
		OBRAS DE FINANCIAMIENTO BDE	\$ 6,450,883.56
		OBRAS DE FINANCIAMIENTO CTA	\$ 1,190,000.00
		CONTRAPARTE IVA	\$ 774,106.03
		ORAS DE ARRASTRE	\$ 225,893.97
		MONTO DE INVERSIÓN	\$ 12,127,284.85
		PERSONAL A NOMBRAMIENTO	\$ 367,547.75
		PERSONAL A CONTRATO	\$ 1,008,261.22
		TRABAJADORES SINDICATO	\$ 1,939,420.10
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 16,442,513.92
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL	Modelamiento Territorial Provincial	18,804.59

24,102,202.07

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA FUNCION DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

No.	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	No. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGUEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
1	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						
2	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						
3	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						
4	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00						
5	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	770.00	\$ 9,240.00	\$ 770.00	\$ 769.69	\$ 770.00	\$ 224.00	\$ 1,076.46	\$ 400.00						
6	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 2,236.80	\$ 400.00						
7	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	745.00	\$ 8,940.00	\$ 745.00	\$ 744.70	\$ 745.00	\$ 224.00	\$ 1,041.51	\$ 400.00						
8	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00						
9	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						
10	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	2,110.00	\$ 25,320.00	\$ 2,110.00	\$ 2,109.16	\$ 2,110.00	\$ 224.00	\$ 2,969.78	\$ 400.00						
11	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	2,680.00	\$ 32,160.00	\$ 2,680.00	\$ 2,678.92	\$ 2,680.00	\$ 224.00	\$ 3,537.82	\$ 400.00						
12	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	817.00	\$ 9,804.00	\$ 817.00	\$ 816.67	\$ 817.00	\$ 224.00	\$ 1,142.17	\$ 400.00						
13	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						
14	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	675.00	\$ 8,100.00	\$ 675.00	\$ 674.73	\$ 675.00	\$ 224.00	\$ 943.65	\$ 400.00						
15	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						
16	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 1,373.98	\$ 400.00						

				\$ 250,557.00	\$ 21,728.75	\$ 21,721.00	\$ 21,728.75	\$ 4,632.00	\$ 30,378.19	\$ 1,204.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$
--	--	--	--	---------------	--------------	--------------	--------------	-------------	--------------	-------------	----	----	----	----	----	----

No.	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	No. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGUEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
16	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00						
17	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.94	\$ 400.00						
18	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.94	\$ 400.00						
19	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
20	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.94	\$ 400.00						
21	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
22	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
23	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	691.50	\$ 8,298.00	\$ 691.50	\$ 691.22	\$ 691.50	\$ 224.00	\$ 1,098.11	\$ 400.00						
24	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	570.00	\$ 6,840.00	\$ 570.00	\$ 569.77	\$ 570.00	\$ 224.00	\$ 831.36	\$ 400.00						
25	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00						
26	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
27	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
28	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	691.50	\$ 8,298.00	\$ 691.50	\$ 691.22	\$ 691.50	\$ 224.00	\$ 1,098.11	\$ 400.00						
29	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	691.50	\$ 8,298.00	\$ 691.50	\$ 691.22	\$ 691.50	\$ 224.00	\$ 1,098.11	\$ 400.00						
30	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00						
31	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00						
32	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
33	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
34	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	\$ 5,760.00	\$ 480.00	\$ 479.81	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 699.94	\$ 400.00						
35	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 626.94	\$ 400.00						
36	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00						

72	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
73	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
74	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
75	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
76	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
77	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
78	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
79	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	CHOFER	12	592.50 \$	6,030.00 \$	592.50 \$	592.30 \$	592.50 \$	224.00 \$	723.65 \$	400.00 \$								
80	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	CHOFER	12	592.50 \$	6,030.00 \$	592.50 \$	592.30 \$	592.50 \$	224.00 \$	723.65 \$	400.00 \$								
81	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	CHOFER	12	592.50 \$	6,030.00 \$	592.50 \$	592.30 \$	592.50 \$	224.00 \$	723.65 \$	400.00 \$								
82	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	AUX DE SERVICIOS	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
83	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	AUX DE SERVICIOS	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
84	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
85	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	AUX DE SERVICIOS	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
86	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
87	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
88	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
89	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
90	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
91	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
92	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	GUARDIAN	12	480.00 \$	5,760.00 \$	480.00 \$	479.81 \$	480.00 \$	224.00 \$	699.94 \$	400.00 \$								
93	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	CHOFER	12	592.50 \$	6,030.00 \$	592.50 \$	592.30 \$	592.50 \$	224.00 \$	723.65 \$	400.00 \$								
94	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	OBTERO	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
95	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	OBTERO	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
96	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
97	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	OBTERO	12	430.00 \$	5,160.00 \$	430.00 \$	429.83 \$	430.00 \$	224.00 \$	626.94 \$	400.00 \$								
98	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	CHOFER	12	592.50 \$	6,030.00 \$	592.50 \$	592.30 \$	592.50 \$	224.00 \$	723.65 \$	400.00 \$								

No.	LOSEP - CONTRATO	No. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUE. PATRONAL
99	LOSEP - CONTRATO	12	1,116.00 \$	13,392.00 \$	1,116.00 \$	1,115.55 \$	1,116.00 \$	224.00 \$	1,560.17 \$	400.00 \$						
100	LOSEP - CONTRATO	12	1,116.00 \$	13,392.00 \$	1,116.00 \$	1,115.55 \$	1,116.00 \$	224.00 \$	1,560.17 \$	400.00 \$						
101	LOSEP - CONTRATO	12	516.00 \$	6,192.00 \$	516.00 \$	515.55 \$	516.00 \$	224.00 \$	645.05 \$	400.00 \$						
102	LOSEP - CONTRATO	12	1,116.00 \$	13,392.00 \$	1,116.00 \$	1,115.55 \$	1,116.00 \$	224.00 \$	1,560.17 \$	400.00 \$						
103	LOSEP - CONTRATO	12	902.00 \$	10,824.00 \$	902.00 \$	901.64 \$	902.00 \$	224.00 \$	1,261.00 \$	400.00 \$						
104	LOSEP - CONTRATO	12	623.00 \$	7,476.00 \$	623.00 \$	622.75 \$	623.00 \$	224.00 \$	870.85 \$	400.00 \$						
105	LOSEP - CONTRATO	12	1,116.00 \$	13,392.00 \$	1,116.00 \$	1,115.55 \$	1,116.00 \$	224.00 \$	1,560.17 \$	400.00 \$						
106	LOSEP - CONTRATO	12	1,117.00 \$	13,404.00 \$	1,117.00 \$	1,116.55 \$	1,117.00 \$	224.00 \$	1,561.57 \$	400.00 \$						
107	LOSEP - CONTRATO	12	1,116.00 \$	13,392.00 \$	1,116.00 \$	1,115.55 \$	1,116.00 \$	224.00 \$	1,560.17 \$	400.00 \$						
108	LOSEP - CONTRATO	12	1,600.00 \$	19,200.00 \$	1,600.00 \$	1,599.36 \$	1,600.00 \$	224.00 \$	2,236.90 \$	400.00 \$						
109	LOSEP - CONTRATO	12	1,116.00 \$	13,392.00 \$	1,116.00 \$	1,115.55 \$	1,116.00 \$	224.00 \$	1,560.17 \$	400.00 \$						

99 LOSEP - CONTRATO
 100 LOSEP - CONTRATO
 101 LOSEP - CONTRATO
 102 LOSEP - CONTRATO
 103 LOSEP - CONTRATO
 104 LOSEP - CONTRATO
 105 LOSEP - CONTRATO
 106 LOSEP - CONTRATO
 107 LOSEP - CONTRATO
 108 LOSEP - CONTRATO
 109 LOSEP - CONTRATO

170	INDICIALIZADO	TAPIA HERRERA JORGE TEMISTOCLE	JEFE MECANICA LIVIANA	12	\$ 820.00	\$ 15,222.24	\$ 1,318.52	\$ 1,317.99	\$ 1,318.52	\$ 224.00	\$ 1,322.40	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 418.20	\$ 488.52
171	INDICIALIZADO	TAPIA AQUINO ANGEL WALTER	VALCANIZADOR	12	\$ 400.00	\$ 9,124.48	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 130.00	\$ 383.74
172	INDICIALIZADO	UNAPUCHA ANGELO MARIO	VALCANIZADOR	12	\$ 520.00	\$ 10,224.48	\$ 877.04	\$ 870.69	\$ 877.04	\$ 224.00	\$ 1,278.72	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 140.40	\$ 48.00
173	INDICIALIZADO	VEGA JIMENEZ WILLIAM ALDOINO	OPERADOR DE EXCAVADORA	12	\$ 708.00	\$ 13,425.84	\$ 1,118.32	\$ 1,118.32	\$ 1,118.32	\$ 224.00	\$ 1,183.24	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 318.60	\$ 410.82
174	INDICIALIZADO	VEGA CHAMBA ROGERIO MANUEL	JEFE MECANICA PESADA	12	\$ 816.80	\$ 15,833.44	\$ 1,315.32	\$ 1,314.79	\$ 1,315.32	\$ 224.00	\$ 1,817.74	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 416.57	\$ 458.52
175	INDICIALIZADO	VELEZATO MATILDO GREGORIO DE JESUS	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 744.96	\$ 13,594.24	\$ 1,132.02	\$ 1,131.57	\$ 1,132.02	\$ 224.00	\$ 1,650.48	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 371.98	\$ 48.00
176	INDICIALIZADO	VELIZ VERA JOHN ANIBAL	INSP OBRAS PUBLICAS	12	\$ 743.00	\$ 12,893.28	\$ 1,154.53	\$ 1,154.07	\$ 1,154.53	\$ 224.00	\$ 1,663.36	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 289.77	\$ 48.00
177	INDICIALIZADO	VILLACERES BARREDO ELVIS FABIAN	OPERADOR EQUIPO PESADO	12	\$ 525.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 173.25	\$ 48.00
178	INDICIALIZADO	VILLAMORIN MORALES JOSE SALVADOR	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 96.00
179	INDICIALIZADO	VILLAMORIN APATA CRISTIAN IVAN	OPERADOR EQUIPO PESADO	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 108.00	\$ 96.00
180	INDICIALIZADO	GUERRERO GUEVARA MARCO ANTONIO	INSP OBRAS PUBLICAS	12	\$ 775.00	\$ 9,300.00	\$ 775.00	\$ 774.69	\$ 775.00	\$ 224.00	\$ 1,239.85	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 395.25	\$ 357.04
181	INDICIALIZADO	ZUMBARA MORALES DANIEL VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA	12	\$ 400.00	\$ 11,339.28	\$ 944.56	\$ 944.56	\$ 944.56	\$ 224.00	\$ 1,377.72	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ 544.94
182	INDICIALIZADO	ALVARADO CALDERON JOSE OSWALDO	CHOFER	12	\$ 807.27	\$ 16,226.52	\$ 1,352.21	\$ 1,351.67	\$ 1,352.21	\$ 224.00	\$ 1,971.52	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 411.71	\$ 54.94
183	INDICIALIZADO	ANEI AGUIRRE PEDRO LEONCIO	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 192.00	\$ 96.00
184	INDICIALIZADO	ASQUI VELOZ EDUARDO DAYAN	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ 363.74
185	INDICIALIZADO	CANA TAPIE EDWIN ORLANDO	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 144.00	\$ 363.74
186	INDICIALIZADO	CASO MARANDA DANIT GERMAN	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 48.00
187	INDICIALIZADO	CASANOVA GUAMAN FREDDY SAUL	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 157.50	\$ 96.00
188	INDICIALIZADO	CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ 357.04
189	INDICIALIZADO	GUAMAN GUANGA HENRY MARCO	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	\$ 400.00	\$ 9,084.48	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 757.04	\$ 224.00	\$ 1,103.76	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ 357.04
190	INDICIALIZADO	HERNANDEZ GUAPULEMA FREDDY DANILLO	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 204.75	\$ 544.94
191	INDICIALIZADO	MARTINEZ GUALLINCA REMIGIO EDUARDO	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 220.50	\$ 48.00
192	INDICIALIZADO	MERINO ALARCON WILMAN ALBERTO	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 160.00	\$ 363.74
193	INDICIALIZADO	PRUDENCIA PILCO LUIS ENRIETO	CHOFER	12	\$ 400.00	\$ 9,164.88	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 763.74	\$ 224.00	\$ 1,113.53	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.00	\$ 363.74
194	INDICIALIZADO	QUINONES CASTILLO DOCTEO ALEJANDRO	INSP OBRAS PUBLICAS	12	\$ 775.00	\$ 14,238.28	\$ 1,186.53	\$ 1,186.06	\$ 1,186.53	\$ 224.00	\$ 1,729.86	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 395.25	\$ 48.00
195	INDICIALIZADO	QUITO QUITO JOSE FERNANDO	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 173.25	\$ 96.00
196	INDICIALIZADO	RUIZ CAÑENA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER	12	\$ 566.00	\$ 13,331.28	\$ 1,110.94	\$ 1,110.94	\$ 1,110.94	\$ 224.00	\$ 1,819.75	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 254.70	\$ 544.94
197	INDICIALIZADO	SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER	12	\$ 566.00	\$ 13,331.28	\$ 1,110.94	\$ 1,110.94	\$ 1,110.94	\$ 224.00	\$ 1,819.75	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 230.74	\$ 544.94
198	INDICIALIZADO	SOLORZANO RAMOS VICTOR MANUEL	CHOFER	12	\$ 525.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 267.75	\$ 96.00
199	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
200	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
201	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
202	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
203	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
204	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
205	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
206	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
207	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
208	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
209	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
210	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
211	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
212	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
213	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
214	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
215	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
216	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
217	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
218	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
219	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
220	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
221	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
222	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82
223	INDICIALIZADO	VACANTE	CHOFER	12	\$ 672.00	\$ 12,893.28	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 1,082.32	\$ 224.00	\$ 1,593.97	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 282.24	\$ 410.82

No.	INDICEMIO	No. MESES	REN. UNIF.	REMINERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	IFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SURS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
200	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 108.00			\$ -
201	INDEFINIDO	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.78	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 765.45	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 141.75		
202	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 46.23			
203	INDEFINIDO	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.78	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 765.45	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 126.00	\$ 96.00		
204	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 96.00			
205	INDEFINIDO	12	\$ 489.25	\$ 5,871.00	\$ 489.25	\$ 489.05	\$ 489.25	\$ 224.00	\$ 713.33	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 117.42			
206	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
207	INDEFINIDO	12	\$ 430.00	\$ 5,160.00	\$ 430.00	\$ 429.83	\$ 430.00	\$ 224.00	\$ 608.94	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00				
208	INDEFINIDO	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.78	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 765.45	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 157.50			
209	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 96.00			
210	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 156.00	\$ 48.00		
211	INDEFINIDO	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.78	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 765.45	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 141.75	\$ 48.00		
212	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 96.00	\$ 240.00		
213	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
214	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
215	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 96.00	\$ 48.00		
216	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 96.00			
217	INDEFINIDO	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.78	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 765.45	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 220.50	\$ 48.00		
218	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
219	INDEFINIDO	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 499.90	\$ 500.00	\$ 224.00	\$ 729.00	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 150.00	\$ 192.00		
220	INDEFINIDO	12	\$ 480.00	\$ 4,800.00	\$ 480.00	\$ 399.84	\$ 480.00	\$ 224.00	\$ 593.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 86.00	\$ 192.00		
221	INDEFINIDO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.84	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 583.20	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 108.00			
222	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 120.60			
223	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
224	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
225	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
226	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
227	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
228	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
229	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
230	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
231	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
232	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
233	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
234	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
235	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
236	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
237	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
238	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
239	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
240	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
241	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
242	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
243	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
244	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
245	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
246	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
247	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
248	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
249	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
250	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
251	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
252	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
253	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
254	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
255	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
256	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
257	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
258	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
259	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
260	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
261	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
262	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
263	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
264	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
265	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
266	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
267	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
268	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
269	INDEFINIDO	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 732.65	\$ 400.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 30.15			
270	INDEFINIDO	12	\$ 502.50													

IND-SHD	\$ 1,250,848.40	\$ 104,237.45	\$ 104,195.76	\$ 104,237.45	\$ 25,760.00	\$ 151,978.20	\$ 46,000.00	\$ 105,260.00	\$ 15,180.00	\$ 24,913.85	\$ 5,808.00	\$ -	\$ 1,939,420.10
CT	\$ 478,862.00	\$ 38,738.50	\$ 38,722.60	\$ 38,738.50	\$ 18,592.00	\$ 57,330.73	\$ 33,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 705,792.34
LOSEP	\$ 213,598.00	\$ 17,795.00	\$ 17,791.68	\$ 17,799.00	\$ 3,808.00	\$ 24,883.00	\$ 6,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 302,488.88
ADMIN	\$ 280,757.00	\$ 21,729.75	\$ 21,721.06	\$ 21,729.75	\$ 4,032.00	\$ 30,378.19	\$ 7,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,547.75
	\$ 2,202,056.40	\$ 183,504.70	\$ 183,431.30	\$ 183,504.70	\$ 52,192.00	\$ 265,178.13	\$ 93,200.00	\$ 106,260.00	\$ 15,180.00	\$ 24,913.85	\$ 5,808.00	\$ -	\$ 3,215,229.07



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL		Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	220.73 KM de vías asfaltadas, construidas al 2018	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	Fortalecer la gestión institucional de la red vial CAOPP2 mediante la gestión de cooperantes para el fortalecimiento de la red vial en la Provincia de Pastaza al año 2022	Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos por CAOPP2 con los cooperantes para el fortalecimiento de la red vial en la Provincia de Pastaza al año 2022	Porcentaje de compromisos adquiridos por los cooperantes en la red vial	La débil gestión institucional para el fortalecimiento de la red vial provincial causara limitaciones en el desarrollo económico provincial	Construir vías asfaltadas	Continuación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	759105	1	\$ 5,998,098.09		\$ 5,998,098.09
											759199	1	\$ 474,000.00		\$ 474,000.00
											759501	1	\$ 779,065.31		\$ 779,065.31
											710509	1	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
											710306	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
											730811	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
											731406	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
											730811	1	\$ 112,000.00		\$ 112,000.00
											730505	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
											730504	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
											759105	1	\$ 4,000,000.00		\$ 4,000,000.00
											759105	1	\$ 800,000.00		\$ 800,000.00
											730601	1	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
											759105	1	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
											730601	1	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
									Construcción de Puentes BDE	Construcción de Puentes BDE	759105	1	\$ 1,100,000.00		\$ 1,100,000.00
											759105	1	\$ 889,898.55		\$ 889,898.55
											759105	1	\$ 650,000.00		\$ 650,000.00
											759105	1	\$ 80,985.01		\$ 80,985.01
													\$ 7,462,000.00		\$ 7,462,000.00
											759501	1	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00
											730803	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
											710509	1	\$ 74,800.00		\$ 74,800.00
											710306	1	\$ 4,800.00		\$ 4,800.00
											730802	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
									Adquisición de materiales de ferretería.	Adquisición de materiales de ferretería.	730811	1	\$ 20,840.00		\$ 20,840.00
											730806	1	\$ 20,400.00		\$ 20,400.00
											730505	1	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
													\$ 40,000.00		\$ 40,000.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMP.	PROG.	PROYECTO																							
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL										
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	803 km de vías mantenidas en el año 2018	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio-económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza	Mantener el 80 % de vías rurales provinciales existentes en el año 2022	Kilómetros de vía mantenidas	Que no lleguen los recursos económicos a la institución causante incumplimiento en las metas del componente	mantener el 80 % de vías existentes	Combustible lubricantes y aditivos en general	730803	1	\$ 504.000,00		\$ 504.000,00										
										Repuestos y accesorios	730813	1	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00										
										Adquisición de consumibles para metalurgia, vulcanizador, electricidad y chapistería	730811	1	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00										
										Recargas de oxígeno	730203	1	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00										
										Wraps y materiales de aseto	730805	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00										
										Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1	\$ 244.400,00		\$ 244.400,00										
										Adquisición de neumáticos	840111	1	\$ 293.200,00		\$ 293.200,00										
										Maquinaria y equipos de larga duración	840104	1	\$ 32.000,00		\$ 32.000,00										
										Vehículos mantenimiento y reparación	730405	1	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00										
										Maquinaria y equipos instalación mantenimiento y reparación	730404	1	\$ 44.800,00		\$ 44.800,00										
										Adquisición de resacas de oficina	730804	1	\$ 1.100,00		\$ 1.100,00										
										Adquisición de herramientas menor	730806	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00										
										Herramientas de larga duración	840106	1	\$ 16.800,00		\$ 16.800,00										
										Alquiler de vehículos y maquinaria pesados	730504	1	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00										
										Horas extras estudios	710309	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00										
										Alimentación estudios	710306	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00										
										Vestuario y prendas de protección	730802	1	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00										
										Adquisición de materiales de ferreteria	730811	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00										
										Recarga de neumáticos	730813	1	\$ 17.000,00		\$ 17.000,00										
										Equipos y sistemas informáticos	840107	1	\$ 11.200,00		\$ 11.200,00										
										vehículos camión BACHEO	730405	1	\$ 85.000,00		\$ 85.000,00										
										suministros de oficina	730203	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00										
										flotas y manobras	730202	1	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00										
										adquisición de gps	840104	1	\$ 3.600,00		\$ 3.600,00										
										Menaje de cocina	731403	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00										
										Maquinarias y equipos	731404	1	\$ 481.146		\$ 481.146										
										Compani de asfalto Bacheo	730811	1	\$ 800.000,00		\$ 800.000,00										
										Cortadora de maleza lateral bacheo	840104	1	\$ 75.000,00		\$ 75.000,00										
										CAMIONETA PARA EL BACHEO	840105	1	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00										
										Franchisa	840104	1	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00										
										MONTO \$ 4.482.521,46												\$ 4.482.521,46			
																				Continuación de estudios	730801	1	\$ 154.679,89		\$ 154.679,89
																				Suministros de oficina (máquina, rollos de papel)	730804	1	\$ 2.360,00		\$ 2.360,00
																				Tintas tóner	730804	1	\$ 2.292,00		\$ 2.292,00
																				Suministros de imprenta	730805	1	\$ 224,00		\$ 224,00



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

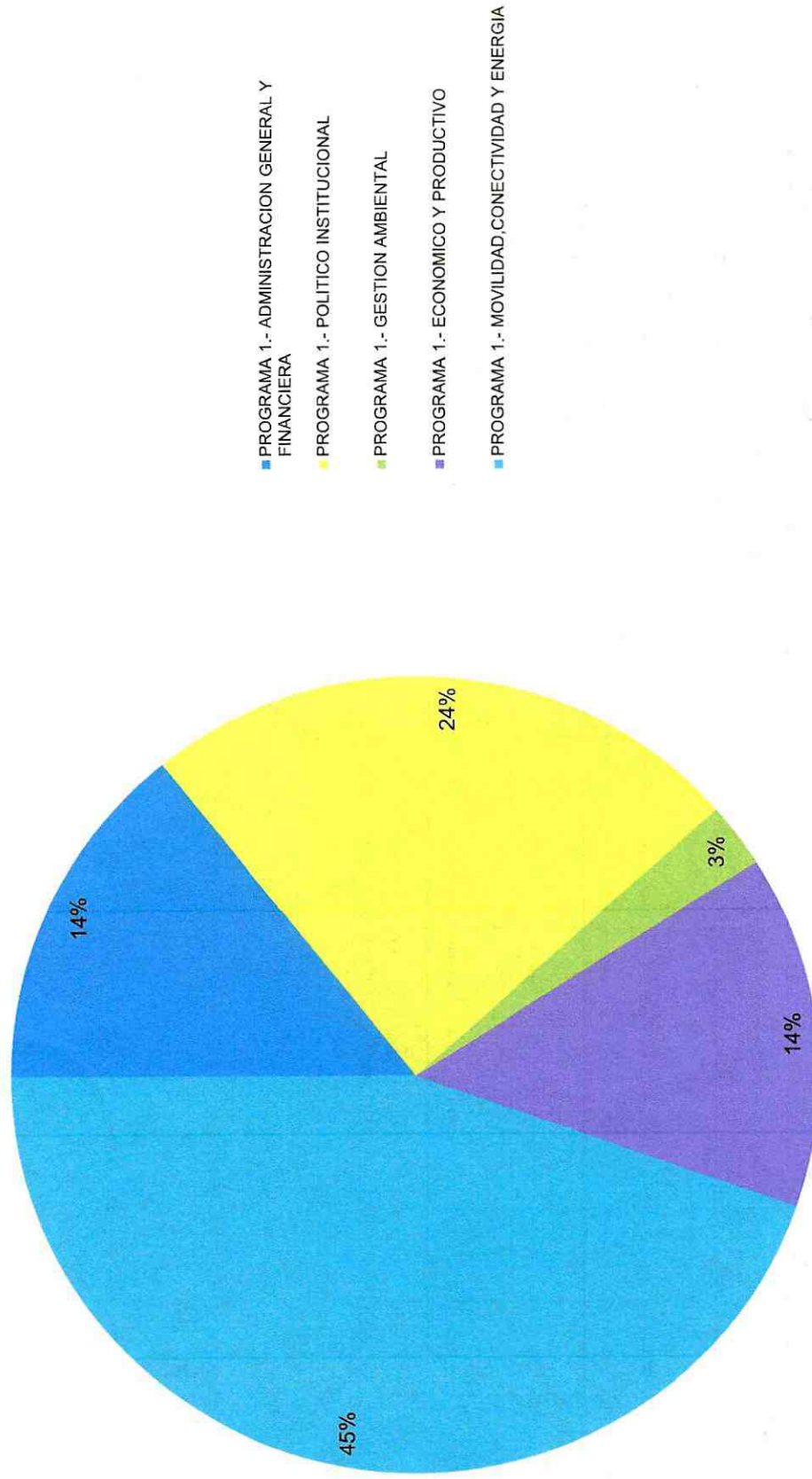
COMP.	PROG.	PROYECTO											IVA	TOTAL
NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO			
ESTUDIOS Y PROYECTOS		Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento	Cooperar en las inspecciones al año 2021	Número de estudios o estructuras de puentes al año 2021	Que no existan estudios de suelos o topográficos	Inspecciones	Contribución de estudios especializados	730609	1	\$ 18,004.11	\$	18,004.10	
	Pavos y repuestos de la estaciones básicas							730613	1	\$ 5,000.00	\$	5,000.00		
	Mantenimiento y calibración estaciones básicas							730404	1	\$ 5,000.00	\$	5,000.00		
	Vuelos al interior							730301	1	\$ 2,000.00	\$	2,000.00		
	Impresiones y análisis							730204	1	\$ 1,000.00	\$	1,000.00		
	Materiales de construcción (pintura, clavos, estacas, cemento, asfalto de refuerzo, entre otros)							730811	1	\$ 300.00	\$	300.00		
	Herramientas menor							730806	1	\$ 500.00	\$	500.00		
	Hozas extras							710509	1	\$ 1,000.00	\$	1,000.00		
	Válvulas							730303	1	\$ 2,000.00	\$	2,000.00		
	Acoples y Uniones							730803	1	\$ 1,120.00	\$	1,120.00		
	Combustible							730803	1	\$ 1,120.00	\$	1,120.00		
	Adquisición de Software							840107	1	\$ 23,000.00	\$	23,000.00		
MONTO \$											219,809.99	\$	219,809.99	
GRAN DE AJUSTE \$											1,639,600.00	\$	1,639,600.00	
MONTO DE INVERSIÓN \$											12,127,284.85	\$	12,127,284.85	
PERSONAL A NOMBRAMIENTO \$											307,547.75	\$	307,547.75	
PERSONAL A CONTRATO \$											1,406,341.22	\$	1,406,341.22	
TRABAJADORES SINDICATO \$											1,839,422.10	\$	1,839,422.10	
TOTAL INVERSIÓN \$											16,442,513.92	\$	16,442,513.92	

ASENTAMIENTOS HUMANOS		ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL												
Modelamiento Territorial Provincial	3 modelos territoriales provinciales definidos en el año 2019. Ordenanza Nro.107.	Cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente mediante la información generada por los actores involucrados en la planificación territorial a nivel interno y externo.	Cumplir con el artículo 44 literal a) del COPEP y artículo 11 numeral 2) de la LOOTUS, mediante procesos participativos con los actores internos y externos involucrados en la planificación territorial Provincial.	Elaborar análisis multitemporal de la implementación de los modelos establecidos en el PDOT provincial al año 2022	Número de análisis elaborados.	Incumplir con las directrices establecidas en los modelos del PDOT provincial causaría aflicciones en el territorio.	Coordinar, registrar y consolidar la información generada en el SADOPI afianzada a los modelos del PDOT provincial.	Mantenimiento de software Arqis Sistema de Información Local Provincial SL	730704	1	3,300.00	396.00	3,696.00	
									730804	1	3,000.00	360.00	3,360.00	
									840107	1	3,000.00	360.00	3,360.00	
									840107	1	7,489.81	868.78	8,358.59	
												TOTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		48,944.59

24,102,202.07

0.00

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD



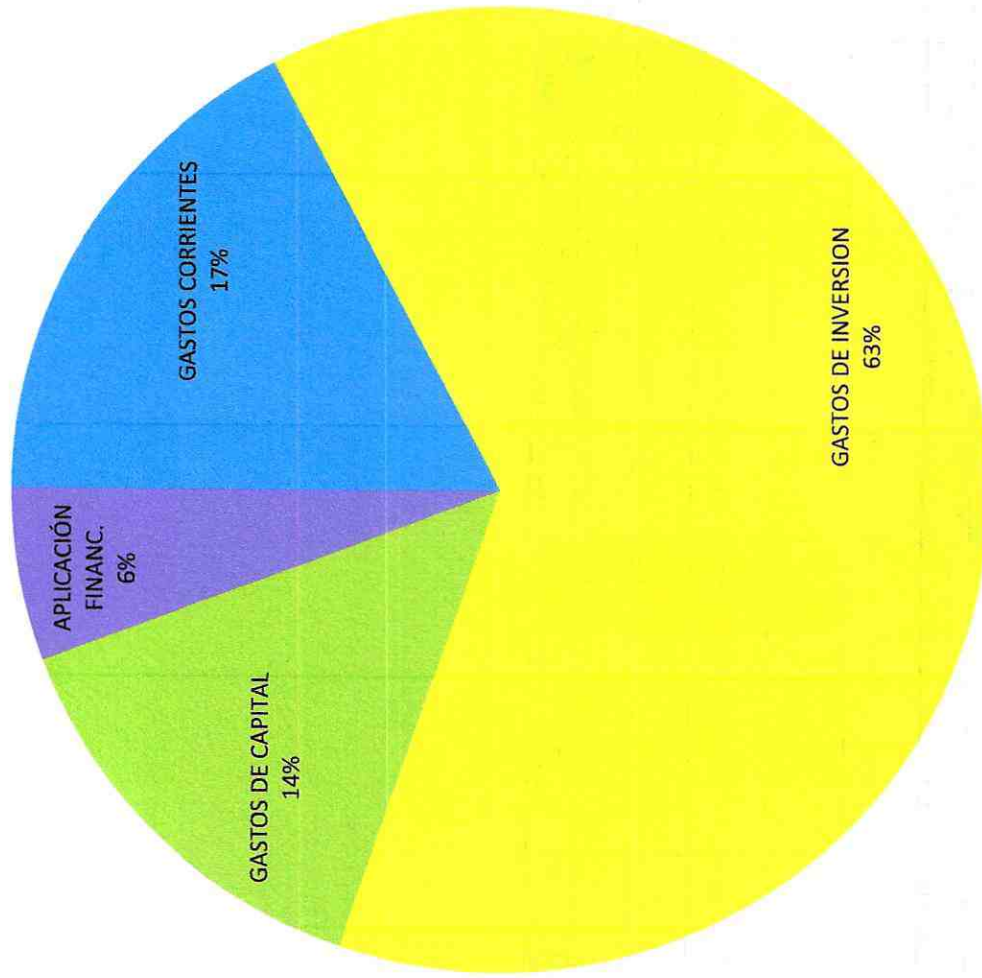
FUENTES Y PROGRAMAS		GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSION					GASTOS DE CAPITAL			APLICACION FINANCIAMIENTO		TOTAL DE GASTO											
		PERSONALES		BIENES Y SERVICIOS CONSUMO		FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		TRANSFERENCIAS		SUBTOTAL		PERSONALES		BIENES Y SERVICIOS CONSUMO		OBRAS PUBLICAS		OTROS EGRESOS		SUBTOTAL		BIENES MUEBLES		TRANSFERENCIAS		DEUDA PUBLICA		
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA		2,725,897.19	1,118,334.76	1,290,632.28	312,038.56	5,446,902.80	0.00			0.00																		7,707,709.96
FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL		442,577.65	4,122.00	0.00	0.00	446,699.65	77,330.57	542,255.07	6,709,723.04																			13,094,055.35
FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL		330,832.46	3,808.00	0.00		334,640.46	339,986.12	435,789.35	152,196.56	47,321.75																		1,411,484.67
FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO		836,075.01	12,400.46	0.00		848,475.47	933,454.07	3,725,311.30	739,901.35	39,440.00																		7,769,784.35
FUNCION 5.- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA		2,277,175.85	0.00	0.00	0.00	2,277,175.85	1,098,461.22	2,917,969.45	16,282,046.96																			24,102,202.07
SUMA N ...		0.12	0.02	0.02	0.01	0.17	0.05	0.14	0.44	0.00																		1.00
S/.		6,612,558.16	1,138,665.22	1,290,632.28	312,038.56	9,353,894.23	2,449,231.99	7,621,325.17	23,883,867.91	86,761.74																		54,085,236.40

cuadratura

0.00

0.00

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2022



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 410-GADPPz-2021

LA PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

QUE: El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

QUE: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

QUE: El artículo 225 numeral de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del Sector Público a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”.

QUE: El artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una Viceprefecta o Viceprefecta elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será



reemplazado por la persona que ejerza la Viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto”.

QUE: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

QUE: El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

QUE: El Artículo 238 de la misma Norma Suprema establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), en los numerales a y h del Art. 50 señala que el prefecto o prefecta es la representante legal del gobierno autónomo descentralizado provincial y es quien resuelve los asuntos administrativos.

QUE: De conformidad con el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe sobre el ejercicio de las Competencias “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la



capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”.

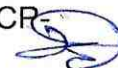
QUE: El artículo 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinada que: “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo”.

QUE: El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE: El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: “Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.

QUE: Mediante Resolución N° 229-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, Considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-



GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven aprobar en primer debate, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, y, que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para la Elaboración del Informe Respectivo, que será conocido y aprobado en segundo y definitivo debate por los integrantes del Consejo en Pleno.

QUE: Mediante Resolución N° 250-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 Lit., c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven Aprobar en Segundo y definitivo debate, La Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022

QUE: Mediante memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0820-M, de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Secretario General Abg. Pedro Merino Castillo, solicita al Procurador Síndico elaborar la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2022.

QUE: De conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), señalas sobre las decisiones legislativas. - "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los

proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, el Señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke:

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con el inciso cuarto del artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 64 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, procedo a SANCIONAR LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 2.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 66 Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza,



encárguese a Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza en la Gaceta Oficial, en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y en el Registro Oficial de ser el caso.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-



Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 410-GAPPz-2021 que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Jaime Guevara Blaschke; Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

LO CERTIFICO: Dado en la ciudad de Puyo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2021.



Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz

